



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

Cámara de Representantes



19ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

OPE PASQUET
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y EL PROSECRETARIO SEÑOR MEDARDO MANINI RÍOS

CITACIÓN N° 144

Montevideo, 7 de junio de 2022

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 8, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- MAESTRO JULIO CASTRO. (Designación a la Escuela N°14 de Estación Pintado-Pueblo Barceló, departamento de Florida). Carp. 273/2020. Informado. [Rep. 127](#) y [Anexo I](#)

FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2.- Asuntos entrados	4
3.- Proyectos presentados	6
4 y 6.- Exposiciones escritas	10, 10
5.- Inasistencias anteriores	10

MEDIA HORA PREVIA

7.- Necesidad de potenciar a la Dinamige y generar los recursos que necesita para la minería y para la geología	
— Exposición del señor representante Martín Sodano	12
8.- Producción familiar agroecológica y sistemas participativos de garantía	
— Exposición del señor representante William Martínez Zaquierez	13
9.- Obras viales en el departamento de Rocha	
— Exposición del señor representante Milton Corbo	14
10.- Necesidad de extender el servicio de SAME 105 en Artigas	
— Exposición del señor representante Nicolás Lorenzo	15
11.- Alimentación de los escolares durante el próximo paro general	
— Exposición de la señora representante Alejandra Inzaurrealde	16
12.- Necesidad de aprobar un proyecto tendiente a superar las deficiencias en el diligenciamiento de la prueba que genera el actual CPP	
— Exposición del señor representante Gustavo Zubía	17

CUESTIONES DE ORDEN

13.- Aplazamiento	18
18, 30 y 34.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	27, 42, 55
14, 20, 23, 26, 28.- Integración de la Cámara	19, 27, 31, 33, 40
25 y 29.- Intermedio	33, 41
14, 20, 23, 26, 28.- Licencias	19, 27, 31, 33, 40
33.- Prórroga del término de la sesión	50
16.- Rectificación de trámite	20
21 y 31.- Urgencias	28, 43

VARIAS

15 y 17.- Fallecimiento del doctor Juan Pablo Cajarville	
— Manifestaciones del señor representante Iván Posada Pagliotti	19, 20
— La sala se pone de pie y guarda un minuto de silencio	20
— Se aprueba el envío de la versión taquigráfica a la familia de Juan Pablo Cajarville, a Presidencia de la República y a la Universidad de la República	21
19.- Comisión Especial con Fines Legislativos para Estudiar el Financiamiento de la Democracia. (Prórroga de plazo)	
(Ver 30ª sesión, de 8.7.2020)	
— Se resuelve prorrogar el plazo de que dispone hasta el 15 de diciembre de 2022	27

ORDEN DEL DÍA**18.- Maestro Julio Castro. (Designación a la Escuela N° 14 de Estación Pintado-Pueblo Barceló, departamento de Florida)**

Antecedentes: Rep. N°127 , de mayo de 2020, y Anexo I, de junio de 2022. Carp. N°273 de 2020.

Comisión Educación y Cultura

- Aprobación. Se comunicará al Senado 21
- Texto del proyecto aprobado 27

22, 24, 27, 30.- Programa Oportunidad Laboral. (Creación de la fase 2)

Antecedentes: Rep. N°662 , de junio de 2022. Carp. N°2558 de 2022. Comisión de Hacienda.

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 28, 32, 33, 42
- Texto del proyecto sancionado 42

32 y 34.- Central Hortícola del Norte. (Creación)

Antecedentes: Rep. N°642 , de mayo de 2022. Carp. N°2482 de 2022. Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 43, 50
- Texto del proyecto aprobado 55

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Herman Alsina, Jorge Alvear González, Óscar Amigo Díaz, Eduardo Antonini, Fernanda Araújo, Rubén Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Francisco Enrique Benedetto, Rodrigo Blás Simoncelli, Cecilia Bottino Fiuri, Laura Burgoa, Wilman Caballero, Richard Cáceres Carro, Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Sabina Calvo, Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Felipe Carballo Da Costa, Germán Cardoso, Martina Inés Casás Pino, Walter Cervini, Liliana Chevalier Usuca, Gonzalo Civila López, Milton Corbo, Alfredo de Mattos, Bettiana Díaz Rey, Diego Echeverría, Martín Elgue, Lucía Etcheverry Lima, María Fajardo Rieiro, Marcelo Fernández Cabrera, Adriana Figueira, Joanna Fort Petutto, Alfredo Fratti, Lilián Galán, William Galiano, Luis E. Gallo Cantera, Daniel Gerhard, Gabriel Gianoli, Rodrigo Goñi Reyes (1), Gustavo Guerrero, Claudia Hugo, Alexandra Inzaurrealde, Miguel Irrazábal, Pedro Jisdonian, Alfonso Lereté, Margarita Libschitz Suárez, Álvaro Lima, Nicolás Lorenzo, Eduardo Lorenzo Parodi, Cristina Lustemberg, Enzo Malán Castro, Daniel Martínez Escames, William Martínez Zaquierez, Martín Melazzi, Micaela Melgar, Constante Mendiondo, Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller, Emiliano Metediera, Sergio Mier, Juan Moreno, Gonzalo Mujica, Nancy Núñez Soler, Ana María Olivera Pessano, Marne Osorio Lima, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ope Pasquet, Daniel Peña, Paula Pérez Lacués, Carlos Aurelio Piccone Morales, Alicia Porrini, Iván Posada Pagliotti, Javier Radiccioni Curbelo, Nibia Reisch, Diego Reyes, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, María Eugenia Roselló, Federico Ruiz, Gerardo Scagani, Felipe Schipani, Guillermo Silva, Myriam Silva Berrueta, Martín Sodano, Alberto Carlos Subi Chagas, Carlos Testa, Martín Tierno, Carmen Tort González, Mariano Tucci Montes de Oca, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, César Vega, Álvaro Viviano, Elita Volpi y Gustavo Zubía.

Con licencia: Ubaldo Aita, Rodrigo Albernaz Pereira, Sebastián Andújar, Armando Castaingdebat, Mario Colman, Álvaro Dastugue, Valentina Dos Santos, Omar Estévez, Zulimar Ferreira, Nelson Larzábal Neves, Eduardo Lust Hitta, Verónica Mato, Agustín Mazzini García, Orquídea Minetti, Gerardo Núñez Fallabrino, Gustavo Olmos, Susana Pereyra Piñeyro, Silvana Pérez Bonavita, Álvaro Perrone Cabrera, Dardo Sánchez Cal, Gabriel Tinagli, Javier Umpiérrez Diano, Pablo Viana y Nicolás Viera Díaz.

Falta con aviso: Virginia Fros Álvarez.

Actúa en el Senado: José Carlos Mahía.

Observaciones:

A la hora 18:30 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Myriam Silva Berrueta.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 141

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Defensa Nacional contesta el pedido de informes del señor representante Gustavo Olmos, sobre las actividades realizadas por los jerarcas de la citada Secretaría de Estado. C/2205/022

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración solicita se remitan los antecedentes complementarios que obran en poder de la Intendencia y de la Junta Departamental de Rocha, correspondientes al recurso de apelación interpuesto por ediles -al amparo del artículo 303 de la Constitución de la República- contra la Resolución del intendente de Rocha N° 955/2022, y asimismo la remisión a la referida Junta Departamental del escrito recursivo, a efectos de que se proceda a la autenticación de las firmas.

C/2547/022

- Se cursa con fecha de hoy

PEDIDOS DE INFORMES

El señor representante Sebastián Cal solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, sobre la falta de pago al personal que realiza servicios de vigilancia especiales establecidos en el artículo 222 de la Ley N° 13.318. C2594/022

- Se cursa con fecha de hoy

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor representante Milton Corbo presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa Carlos Julio "Becho" Eizmendi la Escuela N° 93, ubicada en la ciudad de Lascano, departamento de Rocha. C/2595/022

- A la Comisión de Educación y Cultura".

3.- Proyectos presentados

**COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA**

CARPETA N° 2595 DE 2022

REPARTIDO N° 669

JUNIO DE 2022

CARLOS JULIO "BECHO" EIZMENDI

Designación a la Escuela N° 93 de Lascano, departamento de Rocha

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase Carlos Julio "Becho" Eizmendi, la Escuela de Enseñanza Primaria N° 93, ubicada en la ciudad de Lascano, departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Montevideo, 8 de junio de 2022

MILTON CORBO
REPRESENTANTE POR ROCHA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2005 a iniciativa del entonces Diputado Dr. Alejo Umpiérrez fue presentado el proyecto de ley solicitando la designación con el nombre Carlos Julio "Becho" Eizmendi a la Escuela de Enseñanza Primaria N° 93, ubicada en la ciudad de Lascano, departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Si bien el proyecto fue enviado el día 9 de junio de 2005 a la Comisión de Educación y Cultura de la CCRR no fue tratado y por artículo 147 del Cuerpo pasó a archivo el día 2 de marzo de 2010.

Manteniéndose a la fecha las razones que motivaron esta solicitud por parte del Diputado Umpiérrez y a iniciativa de un gran número de pobladores de la ciudad de Lascano es que volvemos a enviar este proyecto de ley.

Carlos Julio Eizmendi Lovisetto nació en Lascano el 7 de febrero de 1932, hijo de la maestra Herlinda Lovisetto Agresta y el barbero Ángel Eizmendi Méndez.

Cuando Becho tenía 5 años de edad ingresó en segundo año de la Escuela de Varones N° 74 de Lascano, habiendo cursado y aprobado los estudios previos en su hogar.

Se inició en estudios musicales a los ocho años con el maestro Camilo Boronat, Director de la Banda de Música de Lascano, quien tiempo después le ofreció un atril en dicho agrupamiento musical, como ejecutante de saxo.

Fue uno de los primeros alumnos del Liceo de Lascano, del cual su madre fue docente fundadora. Simultáneamente concurría a Treinta y Tres, donde rindió examen de violín, hasta octavo año, aprobando con sobresaliente y mención especial, como alumno del catalán José Rosell.

Pasó a residir en Montevideo en la época de su juventud, e ingresó en la Facultad de Derecho, mientras continuaba sus estudios de música.

Su primer concierto fue a los 17 años, en el Teatro 25 de Mayo de Rocha, presentado por su amiga y admiradora, profesora María Élide Marquizo de Cardozo, y acompañado por la pianista rochense Mabel Freire Machado.

Cuando tenía 21 años ingresó por concurso a la Orquesta Sinfónica del SODRE, siendo designado para dar conciertos en todo el país.

Luego de una intensa trayectoria artística que incluye 18 años ininterrumpidos en el SODRE, viajó por primera vez al exterior. Actuó en La Habana, Hamburgo, París y Munich. Con la Orquesta de Cámara de Munich, en la que se ganó un atril entre 200 concursantes, recorrió dando conciertos en casi todos los países de Europa.

De regreso a Uruguay fue contratado por la Orquesta Sinfónica de Maracaibo (Venezuela) y por la Orquesta Sinfónica de La Paz (Bolivia), donde además fue Director del Conservatorio Musical.

Luego de reingresar al SODRE, viaja de nuevo a Europa, integrando por invitación la Orquesta Filarmónica de Munich.

En oportunidad de su tercer viaje al viejo continente, acompañado por su esposa, la oboísta compatriota Ana Corti, recorrió numerosos países y actuó en la Orquesta Filarmónica de la Ópera en el Teatro Elíseo de Barcelona, España.

Su último retorno al país fue en el año 1984, falleciendo el 21 de mayo del año siguiente en Montevideo.

Creemos que sería un justo homenaje reconocer la trayectoria cultural de Becho Eizmendi, designando con su nombre a la Escuela de Enseñanza Primaria N° 93 de su ciudad natal, Lascano, y como forma de transmitir su figura a las nuevas generaciones.

Montevideo, 8 de junio de 2022

MILTON CORBO
REPRESENTANTE POR ROCHA

≡

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 14)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor representante Diego Echeverría solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Transporte y Obras Pública, sobre la necesidad de implementar medidas tendientes a reducir la velocidad del tránsito en la Ruta Nacional N° 13 en el tramo que une la localidad de Aiguá, del departamento de Maldonado, con el departamento de Rocha. C/9/020
- al Ministerio del Interior, relacionada con la necesidad de contar con un vehículo polifuncional e incrementar los recursos humanos en el destacamento de la localidad Los Talas, departamento de Maldonado C/9/020
- al Ministerio de Salud Pública con destino a ASSE, referente a la necesidad de contar con una unidad de servicio de salud de atención primaria en la localidad los Talas, del departamento de Maldonado. C/9/020

El señor representante Gustavo Guerreo solicita se curse una exposición escrita a la Intendencia de Tacuarembó, con destino a la División de Obras, acerca de la necesidad de retirar una columna de alumbrado público caída en el barrio López, departamento de Tacuarembó. C/9/020".

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 7 de junio

PRESUPUESTOS

Con aviso: Javier Radiccioni Curbelo.

ESPECIAL DE AMBIENTE

Con aviso: Daniel Martínez Escames

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Silvana Pérez Bonavita".

6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Treinta y cinco en treinta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor representante Diego Echeverría al Ministerio de Transporte y Obras Pública, sobre la necesidad de implementar medidas tendientes a reducir la velocidad del tránsito en la Ruta Nacional N° 13 en el tramo que une la localidad de Aiguá, del departamento de Maldonado, con el departamento de Rocha

"Montevideo, 7 de junio de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. A través de la presente trasladamos la inquietud de los vecinos del centro poblado 'Los Talas', ubicado en el kilómetro 202, de la Ruta Nacional N° 13 Bartolomé Hidalgo, que conecta la ciudad de Aiguá del departamento de Maldonado con el departamento de Rocha. En el referido centro poblado no viven mucho más de 200 personas, es una clásica localidad del interior profundo, donde la referida ruta es la principal conexión con los centros poblados cercanos que le permiten acceder a los servicios de enseñanza, salud y realizar los trámites de las oficinas públicas. A su vez, la Ruta Nacional N° 13 que bordea la localidad, cada vez es más transitada, tanto por vehículos particulares como por camiones de carga de gran porte, la mayoría de ellos a alta velocidad pasando casi sin percatarse del riesgo y poniendo en peligro a los vecinos de Los Talas. Por lo expuesto, solicitamos que se tomen las medidas que entiendan pertinentes para atender los reclamos planteados por los vecinos para reducir la velocidad del tránsito en la referida ruta. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DIEGO ECHEVERRÍA, Representante por Maldonado".

- 2) Exposición del señor representante Diego Echeverría al Ministerio del Interior, sobre la necesidad de contar con un vehículo polifuncional e incrementar los recursos humanos en el destacamento de la localidad Los Talas, departamento de Maldonado

"Montevideo, 7 de junio de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior. A través de la presente trasladamos la inquietud de los vecinos del centro poblado 'Los Talas', ubicado en el kilómetro 202, de la Ruta Nacional N° 13 Bartolomé Hidalgo, que conecta la ciudad de Aiguá del departamento de Maldonado con el departamento de Rocha. En el referido centro poblado no viven mucho más de 200 personas, principalmente adultos y adultos mayores de avanzada edad. Aquellos que aún trabajan, desarrollan sus tareas principalmente en los establecimientos rurales de la zona dejando sus hogares en las primeras horas del día hasta el fin de la jornada. En dicha localidad no funciona ningún centro de salud, siendo el Destacamento Policial que está instalado con un agente en forma permanente, la única dependencia pública en la zona pero que lamentablemente no los puede ayudar en los casos que sea necesario un traslado por no contar con ningún vehículo. Por lo expuesto, solicitamos la dotación de un vehículo polifuncional para el Destacamento de Los Talas y así además de ampliar las posibilidades logísticas del personal allí destacado, pueden contribuir al traslado de personas en casos de urgencia. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DIEGO ECHEVERRÍA, Representante por Maldonado".

- 3) Exposición del señor representante Diego Echeverría al Ministerio de Salud Pública con destino a ASSE, sobre la necesidad de contar con una unidad de servicio de salud de atención primaria en la localidad los Talas, del departamento de Maldonado

"Montevideo, 7 de junio de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE). A través de la presente trasladamos la inquietud de los vecinos del centro poblado 'Los Talas', ubicado en el kilómetro 202, de la Ruta Nacional N° 13 Bartolomé Hidalgo, que conecta la ciudad de Aiguá del departamento de Maldonado con el departamento de Rocha. En el referido centro poblado no viven mucho más de 200 personas, principalmente adultos y adultos mayores de avanzada edad con diferentes patologías crónicas y de riesgo. En la actualidad, no cuentan con ningún tipo de servicios de salud, antes estaba dispuesta una atención primaria que funcionaba en el comunal de dicha localidad, pero lamentablemente por diferentes motivos se perdió dicho servicio. Por lo expuesto, solicitamos que se tomen las

medidas que entiendan pertinentes para atender la necesidad planteada por los vecinos de contar con un servicio de salud para la atención primaria, aunque sea en forma parcial. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DIEGO ECHEVERRÍA, Representante por Maldonado".

- 4) Exposición del señor representante Gustavo Guerrero a la Intendencia de Tacuarembó, con destino a la División de Obras, sobre la necesidad de retirar una columna de alumbrado público caída en el barrio López, departamento de Tacuarembó

"Montevideo, 8 de junio de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Intendencia de Tacuarembó, con destino a la Dirección General de Obras. La semana anterior visitamos el barrio López y recibimos algunos planteos que son preocupación de los vecinos y que trasladamos al Ejecutivo Departamental, esperando una pronta solución. Hace ya más de dos años, cuando se inauguró el reacondicionamiento de la calle Celedonio Rojas, se colocó una columna del alumbrado público en la esquina de dicha calle y Dionisio Oribe. Al poco tiempo la columna se cayó hacia la calle y como solución momentánea la dejaron en la vereda. Han pasado más de dos años y sigue tirada ahí y la calle a oscuras, con el peligro que eso trae aparejado ya que en ese entorno viven niños y personas mayores. Solicitamos que la Intendencia tome cartas en el asunto y pueda encontrar una pronta solución. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO GUERRERO, Representante por Tacuarembó".

MEDIA HORA PREVIA

—Se entra en la media hora previa.

7.- Necesidad de potenciar a la Dinamige y generar los recursos que necesita para la minería y para la geología

Tiene la palabra el señor diputado Martín Sodano.

SEÑOR SODANO (Martín).- Señor presidente: en la media hora previa del día de hoy quiero hacer hincapié en la importancia de la minería; en qué es la minería, su explotación y a quién corresponden sus potestades y beneficios.

Como es sabido, todo el subsuelo del territorio nacional le pertenece al Estado, a la Administración central del Estado. ¿A qué voy con esto? Hoy tenemos una dirección, la Dirección Nacional de Minería y Geología -Dinamige- que cuenta con cincuenta y cuatro funcionarios. En los últimos años, de ciento sesenta pasó a tener cincuenta y cuatro funcionarios y se quedó sin fiscales: hoy tiene de fiscales a dos de sus choferes -son chofer y fiscal- y un solo inspector. Ese es el recurso humano con el que cuenta hoy la Dinamige para controlar y monitorear trescientas ochenta minas o canteras privadas.

Ahora tenemos trescientas ochenta que son privadas y hay más de mil quinientas que están siendo explotadas a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas o de las Intendencias, aunque en realidad no las explotan ellos mismos. Entonces, ¿quiénes las explotan? Las corporaciones viales y los convenios que se generan para hacerlo. Por ejemplo, hoy podemos ver por Ruta Nº 5 una cantidad de pozos mineros que son explotaciones para las vías del ferrocarril; todas ellas funcionan dentro del reglamento jurídico, son legales, ya que son habilitadas por el Ministerio de Transporte junto con las Intendencias, aunque no por la Dinamige. ¿Qué tiene de particular esto? ¡Que todas esas explotaciones lo que hacen es evadir impuestos! ¿A qué voy con evadir impuestos? A que por todo el movimiento de tierra o balastro -sea cual sea la materia prima que se saque del subsuelo- no se está pagando canon ni IVA. Solamente el 30 % de la explotación minera paga canon e IVA y son las explotaciones de las minerías privadas. Todas estas mineras trabajadas por empresas viales no pagan el canon ni el IVA del piso que están explotando.

Es un tema que los intendentes defienden porque pagan un menor costo. El Ministerio de Transporte también lo defiende, pero es una realidad que el gobierno central, el Estado, no está recibiendo los fondos que debería por la recaudación de tales impuestos. Se puede calcular que más de US\$ 10.000.000 corren por las carreteras nacionales sin pagar canon ni IVA. Creo que es un monto importante para considerar y valorar.

Siendo así, creo que lo que debemos hacer es potenciar a la Dinamige y generar los recursos que necesita, tanto para la minería como para la geología, y para que las habilitaciones de las canteras no demoren uno o dos años en ser otorgadas. Hay que armar un programa y un equipo con la finalidad de que las habilitaciones de las canteras deban salir, por ley, en noventa días; si la Dinamige contara con los recursos humanos suficientes, podría cumplir con ese compromiso en tres meses.

Creo que es algo que todo el Poder Legislativo tendría que considerar porque, realmente, la explotación minera le corresponde al gobierno central, no a un solo ministerio ni a las intendencias.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Presidencia de la República; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a todos los gobiernos departamentales; a la Dinamige, y a la Sociedad de Minería del Uruguay, Socminur.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

8.- Producción familiar agroecológica y sistemas participativos de garantía

Tiene la palabra el señor diputado William Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ ZAQUIEREZ (William).- Señor presidente: hoy quiero referirme a la producción familiar, en especial a la producción agroecológica y los sistemas participativos de garantía como forma de certificación de ese tipo de producción.

En el año 2019 se realizó por parte de la Organización Mundial de la Alimentación y la Agricultura (FAO) el lanzamiento del Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar, reconociéndole el rol fundamental que cumple en la producción y abastecimiento de alimentos frescos y de calidad a nivel mundial, llegando a producir el 80 % de ellos, a lo que se suma que el 90 % de la pesca es realizada por emprendimientos de pequeña y mediana escala que alcanza a unas 600 millones de unidades productivas familiares en el mundo.

En este marco también se plantea el desafío de que los sistemas de producción familiar sean más sostenibles, identificando la producción agroecológica como una oportunidad para mejorar las condiciones de vida de las familias, ya que estos sistemas se caracterizan por ser más resilientes, estables, diversificados, ante un ambiente externo caracterizado por un proceso de exclusión de familias del medio rural, acaparamiento de tierras, concentración de los mercados y falta de condiciones que le permitan el desarrollo necesario para mejorar las condiciones de vida propia y de los territorios donde están inmersos.

Aquí, en nuestro país, venimos sufriendo la pérdida de productores familiares durante décadas. Las razones son múltiples, pero en especial hablamos de que los resultados económicos, la sobrecarga de trabajo familiar, la falta de recambio generacional y la degradación de los recursos naturales prediales son determinantes.

Mientras en el mundo, en especial, la FAO y las Naciones Unidas, se plantea la protección de la producción familiar y la promoción de la agroecología como estrategia para la alimentación, la sostenibilidad ambiental y la lucha contra el cambio climático, nuestro país toma un rumbo incierto en ese sentido, desconociendo los procesos sociales y organizativos construidos durante casi 30 años por los productores familiares agroecológicos; desconociendo los sistemas participativos de garantías (SPG) como herramienta de certificación, herramienta gestada con muchas horas de trabajo solidario, trabajo técnico y, sobre todo, mucha imaginación, para generar un sistema de calidad que jerarquice la producción y sus procesos, dando garantías y oportunidades a los productores y consumidores.

Generar una red de productores y consumidores organizados en torno a la agroecología y un sistema de certificación, promover mercados de cercanía, circuitos comerciales alternativos y capacitación, así como una

mejora continua de los sistemas productivos, son cosas que suman a un país más justo, más soberano, y ha costado mucho esfuerzo hacerlo en este tiempo.

Hay mucho trabajo acumulado en este sentido; hay mucha experiencia de las organizaciones en el hacer y en el pensar. Es necesario que aquello que funciona bien se alimente, se fortalezca, se apoye y se le den las libertades necesarias para crecer y desarrollarse. Como dice la campaña que estaba llevando adelante la red de agroecología: #YoApoyoalSPG, los sistemas participativos de garantías para la agricultura familiar agroecológica.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Dirección General de la Granja, a la Red de Agroecología del Uruguay, a la Honoraria del Plan Nacional para el Fomento de la Producción con Bases Agroecológicas, y a la oficina de la FAO en Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

9.- Obras viales en el departamento de Rocha

Tiene la palabra el señor diputado Milton Corbo.

SEÑOR CORBO (Milton).- Señor presidente: nos vamos a referir a las obras viales que se están desarrollando en el departamento de Rocha.

Rocha está ubicada en un punto geográfico estratégico de conexión con la República Federativa de Brasil. Esto trae como consecuencia que sea una importantísima vía de tránsito, a través del paso de frontera de Chuy, de camiones que transportan mercaderías y otros elementos desde y hacia el vecino país. Agregamos a esta alta circulación de vehículos de carga internacional todo lo que significa la salida de la producción agropecuaria del departamento, sobre todo en el norte, donde está localizada la producción arroceras, y que implica también un alto tránsito de vehículos de carga y maquinarias que se incrementa en la época de zafra.

Por otra parte, tenemos el turismo, actividad económica fundamental para Rocha y para nuestro país, que acrecienta enormemente, sobre todo en temporada estival, el tránsito de vehículos con turistas que van a veranear a nuestra costa atlántica o que circulan desde y hacia el Brasil buscando otros destinos. Todo esto hace más que necesaria una red vial adecuada y en muy buenas condiciones de infraestructura y seguridad.

Lamentablemente, durante los últimos años, salvo 30 kilómetros de la Ruta Nº 15 entre Rocha y La Paloma, no se hicieron obras viales de importancia, lo que llevó a un enorme deterioro de las rutas del departamento.

Luego de asumir en marzo de 2020 este gobierno nacional ha habido un cambio sustancial en este aspecto.

Rocha está teniendo un verdadero shock de obras de infraestructura como nunca habíamos visto, y podemos enumerarlas.

Empiezo nombrando el puente Cebollatí-La Charqueada, obra fundamental de integración regional, económica, turística y social; una vieja aspiración de más de cincuenta años de los vecinos de la zona.

En la Ruta Nº 15, entre Rocha y Lascano, se están haciendo obras de remodelación, ampliación y nuevos puentes; en la Ruta Nº 13, entre Velázquez y Aiguá, remodelación; en la Ruta Nº 14, entre Lascano y Varela, remodelación y nuevo puente en Averías, sobre el río Cebollatí, que además va a solucionar los frecuentes cortes que se producían por las crecidas del río; en la Ruta Nº 19, rehabilitación de puentes sobre el arroyo San Miguel y rotondas; en la Ruta Nº 9, remodelación total y ensanchado de puentes entre Rocha y Chuy, rotondas y un *bypass* con la Ruta Nº 15 para el tránsito pesado, y la doble vía entre Pan de Azúcar y Rocha, obra fundamental para el desarrollo sobre todo turístico del departamento.

Además en el año 2023 comenzarán otras obras: en la Ruta N° 13, entre Velázquez y paraje Maturrang; en la Ruta N° 19, entre 18 de Julio y San Luis, y están en la etapa de finalización del proyecto para realizarse en el quinquenio la Ruta N° 14, entre Lascano y la Ruta N° 9 -en La Coronilla-, y la Ruta N° 10, entre Valizas y Aguas Dulces.

Todas estas obras suman más de US\$ 250.000.000 de inversión pública, con el agregado natural de la generación de muchas fuentes de trabajo y el consiguiente derrame en la economía local. Si a todo esto le sumamos las obras que está realizando la Intendencia de Rocha en las vías de tránsito de jurisdicción departamental, por ejemplo, en la Ruta N° 10, entre el puente de Laguna Garzón y la conexión con la Ruta N° 9, así como también toda la caminería rural, podemos decir que Rocha podrá tener al final de este quinquenio una red vial moderna y adecuada a las necesidades de circulación y seguridad para todos los usuarios.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia y a la Junta Departamental de Rocha, y también a los medios de prensa del departamento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

10.- Necesidad de extender el servicio de SAME 105 en Artigas

Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Lorenzo.

SEÑOR LORENZO (Nicolás).- Señor presidente: hoy nos vamos a referir a algunos anuncios y solicitudes que queremos hacer como representantes del departamento de Artigas.

Los anuncios se hicieron por parte del presidente del Directorio de ASSE, el doctor Cipriani; dijo que era necesario aumentar el presupuesto de Salud Pública para, entre otras cosas, extender el servicio 105, SAME. Para aquellas personas que no están familiarizadas y no saben qué es el servicio 105, SAME, aclaramos que se trata del servicio de atención médica de emergencia de Salud Pública, en concreto: una unidad ejecutora de ASSE a través de la cual se trata de dar respuesta a urgencias y emergencias que se puedan dar en el domicilio o en la vía pública.

Básicamente, funciona a través de una central telefónica de dicha unidad ejecutora a la que los usuarios llaman para avisar que están frente a una emergencia o una urgencia. Desde ahí se envía una ambulancia para hacer los traslados comunes y atender lo que sucede en los domicilios o en la vía pública, como dije anteriormente.

Este servicio existe en la ciudad de Bella Unión. Durante los gobiernos frenteamplistas se llevó adelante un extenso trabajo relacionado con el servicio 105 en la localidad de Bella Unión, donde funciona de manera excelente. Nos parece que copiar las cosas buenas es sano para todo el departamento, y trasladar el servicio 105 a la capital departamental de Artigas es realmente necesario.

Ya que estamos haciendo planteos de aumentos presupuestales, podríamos aprobar la extensión del radio de atención que tiene el servicio 105, SAME, instalado en Bella Unión para que pueda cubrir localidades como Tomás Gomensoro o Baltasar Brum, a fin de evitar -como ya he dicho en otras ocasiones durante la media hora previa- que los pacientes, ante emergencias o urgencias, no tengan otra forma de traslado que no sea la de ir en vehículos particulares. Muchas veces sucede que en ciertas localidades no hay vehículos y deben tratar de conseguir uno con algún vecino, algo que lleva su tiempo. Por ejemplo, en Baltasar Brum -también sucedió en otras localidades- una vecina pasó días quebrada antes de ser trasladada y atendida como corresponde.

Para evitar este tipo de situaciones es necesario ampliar el radio de acción del servicio 105 SAME de Bella Unión e instalar otro en la capital departamental, con un radio que trate de atender prácticamente a todo el departamento: por un lado, la zona oeste del departamento y, por otro, la capital departamental, cubriendo así las emergencias, los traslados y urgencias que se dan en la vía pública y en domicilio que, como dije, no existen en el departamento.

Hemos tenido que lamentar profundamente casos muy tristes, como el fallecimiento de un bebé del pueblo Diego Lamas en que hubo demoras de traslado y, aunque luego se consiguió llevarlo en un vehículo particular, llegó sin vida.

Entendemos que es un planteo loable, posible, en vísperas de una próxima rendición de cuentas y, como dije al comienzo de mi alocución, esto lo ha planteado el presidente de ASSE, el doctor Cipriani.

Esto será muy bienvenido por los usuarios de ASSE de mi departamento; y nosotros, que venimos de la localidad más al norte de donde se toman las decisiones, creemos que es importantísimo contar con este servicio. Las experiencias sobran. Yo mencionaba a Bella Unión, pero en el país hay muchas más experiencias de este tipo.

Eso es lo que venimos a pedir: que se pueda conceder una partida en esta Rendición de Cuentas o implementar un incremento presupuestal para que Artigas tenga un servicio de atención de emergencia médica 105, evitando así casos lamentables como los relatados anteriormente.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Directorio de ASSE; a la Dirección departamental de Salud Pública de Artigas; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Artigas, y a todos los medios de comunicación departamentales y nacionales.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

11.- Alimentación de los escolares durante el próximo paro general

Tiene la palabra la señora diputada Alexandra Inzaurrealde.

SEÑORA INZAURREALDE (Alexandra).- Señor presidente: hoy me quiero referir a una situación que nos preocupa mucho desde este ámbito legislativo. Me refiero a lo que sucederá con la alimentación de los escolares, de los sectores más desfavorecidos, el próximo 15 de junio, día fijado para un paro general de la educación, frente al cual las autoridades han intentado que los gremios tomen la misma postura que durante los gobiernos del Frente Amplio. Desde el año 2006 existe un convenio por el cual se preveían guardias gremiales. Tenemos titulares de prensa en los que se señala por parte de Ademu que existían guardias gremiales frente a estas situaciones, una vez que se resolvían los paros en la educación.

Nosotros apelamos al mismo comportamiento en esta oportunidad porque, de lo contrario, lo que se pierde es mucho más que un espacio de socialización e integración. Los niños que concurren a los comedores no van porque quieren; asisten porque necesitan y esperan el alimento diario del día hábil escolar. La alimentación no es un cometido esencial ni estratégico de la ANEP. La alimentación es soporte para un buen aprendizaje, en particular, para determinados niños de ciertos contextos críticos, porque los comedores han existido siempre. Desde que me conozco -asistí a la escuela pública-, existen los comedores. ¡Ojalá que algún día no existan! Pero no es algo propio de este gobierno.

Lo que sí está pasando en este período es que los gremios de la educación están siendo reacios a asumir las medidas gremiales con responsabilidad, con coherencia con su propio mensaje. Dicen defender a los sectores más vulnerables y, sin embargo, con sus medidas los están desprotegiendo.

Además, lejos de apartarnos o desconocer la legitimidad de las reivindicaciones gremiales, compartamos o no las plataformas reivindicativas, entendemos que adoptar estas medidas sin tomar en consideración el objetivo final, que es asegurar el alimento de los niños ese día, no sigue una lógica de cooperación, que creo que es hacia lo que hay que avanzar: hay que dejar de lado la lógica del conflicto e ir hacia la lógica colaborativa. No es tan difícil. Se puede y le daría una dosis extra de legitimidad. Eso es lo que sostenemos. Al gobierno le preocupa mucho. Son muchas las herramientas que están en consideración y sobre la mesa. Todas se van a manejar, más allá del camino final, cualquiera sea. Lo que importa acá es el objetivo final: el alimento diario esperado por esos niños en su lugar habitual de alimentación, que es la escuela. Nada tiene que ver esto con los trescientos sesenta y cinco días del año, para los cuales existen políticas públicas transversales interinstitucionales que brindan alimentación. No confundamos.

Entonces, apelamos a un comportamiento responsable y coherente. Nuestra actuación ha sido así.

En el año 2021, hubo trescientos quince comedores que no abrieron. Representan a dieciocho mil chicos que quedaron sin el alimento diario. Las viandas de emergencia son mucho más onerosas.

Por otra parte, también nos preocupa el rezago educativo; después de años en los cuales hemos venido señalando que los niveles educativos no se triplicaron -pese a haberse triplicado los recursos presupuestales previstos por la ANEP-, no mejoraron, no escalaron; al contrario, disminuyeron. Esa es una gran preocupación. Esa es la llave para poner al Uruguay donde debe estar, con igualdad de oportunidades a nivel educativo. La idea es lograr que mejoren las competencias y habilidades que les permitan, aun a los más desfavorecidos, tener las herramientas para salir adelante.

(Suenan el timbre indicador del tiempo)

—Ese rezago educativo es prioridad para las autoridades del gobierno. Se está trabajando en eso. Entonces, apelamos a una lógica cooperativa. Aun cuando se está haciendo el esfuerzo,...

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Señora diputada, terminó su tiempo.

SEÑORA INZAURRALDE (Alexandra).- ...de acuerdo a declaraciones de la directora general de Educación Inicial y Primaria, la respuesta de los gremios, por el momento, ha sido negativa.

Todavía hay tiempo. Queda bastante por transitar. Seguiremos, todos, cada uno en su competencia, extremando los recaudos necesarios para que el objetivo final de la alimentación el 15 de junio se cumpla.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Presidencia, a los ministerios de Educación y Cultura y de Trabajo y Seguridad Social, a la Junta Departamental de Lavalleja y a la prensa local y nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y cuatro en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

12.- Necesidad de aprobar un proyecto tendiente a superar las deficiencias en el diligenciamiento de la prueba que genera el actual CPP

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Zubía.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Señor presidente: creo que si a un ciudadano uruguayo le preguntamos si considera que por la mera decisión de un juez, sin el diligenciamiento de ninguna prueba, puede ir preso, el sentido común y el acervo referidos a este tema, indican que el ciudadano dirá: "No. Habrá que diligenciar, probar, por lo menos sumariamente, que cometí un delito para que vaya preso".

Resulta que ese ciudadano tendría razón en función de lo que surge del artículo 15 de la Constitución de la República, que establece: "Nadie puede ser preso sino infraganti delito o habiendo semiplena prueba de él, por orden escrita de Juez competente".

Sucede que no solamente el artículo 15 de la Constitución lo refiere; el artículo 224 del Código que fue aprobado en este Parlamento en 2014 establece que el juez podrá decretar la prisión preventiva del imputado si hubiere semiplena prueba.

Cualquier ciudadano, por desprevenido que fuere, diría que una persona no puede ir presa sin que se diligencie la prueba. Pues bien, sucede que en el Uruguay de 2022, actualmente, mientras nosotros estamos en esta Cámara, disfrutando de algún café, hay ciudadanos que están siendo encarcelados en prisión preventiva sin el diligenciamiento de ninguna prueba. Quizás a alguno lo llame a sorpresa; a otros, que desde hace años venimos hablando de este tema, no nos llama a sorpresa, sabiendo las deficiencias enormes con las que se ha trabajado con este Código de Proceso Penal. Y muchas no son imputables al Código, sino a las interpretaciones libres que se le han dado a esta terminología de "si hubiere semiplena prueba" -que hoy no se diligencia ante el juez competente, por obra y gracia, fundamentalmente, de las llamadas Instrucciones Generales, que fueron emitidas en su totalidad o casi totalidad durante el mandato del fiscal de Corte anterior-, que posibilitan que haya un procedimiento oral argumentativo y no probatorio para que una persona vaya a prisión. Más allá de los fueros parlamentarios que pudiéramos invocar en determinadas circunstancias, eso podría ocurrirnos a cualquiera de nosotros mañana, sin diligenciamiento de la semiplena prueba que marca la Constitución y la ley. ¿Por qué? Por la interpretación -repito- de las Instrucciones Generales que habilitan al magistrado, y sobre todo al fiscal en su operativa de plantear el tema ante el magistrado, a no diligenciar ninguna prueba. Cualquier medida cautelar en este país, cualquier embargo, se realiza diligenciando semiplena prueba para dar validez a la medida. Sin embargo, en nuestro ordenamiento, la medida más gravosa que puede existir para un ciudadano, que es la prisión, se puede diligenciar por ese mecanismo.

Me congratula decir que integro un grupo de diputados que estamos trabajando en futuras reformas de esta locura de legislación y de aplicación, que se está gestando y de la que ya hace años algunos venimos hablando en los recintos que podemos.

Recomiendo, a quien lo quiera leer, un trabajo del fiscal Pacheco, que hace referencia desde hace años a la reforma procesal penal y la relativización del derecho penal sustancial, en el que hace una crítica importante, en un estudio con la profundidad que amerita el tema, más allá de que algunos fiscales hace años que venimos manejando esta posición.

Es realmente llamativo que Uruguay transite con tranquilidad por un sendero en el que las garantías fundamentales están siendo puestas día a día bajo sospecha.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Señor diputado, ¿solicita algún trámite para sus palabras?

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a los señores parlamentarios integrantes de la Cámara de Diputados de este país.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere

a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Tercer Período de la XLIX Legislatura.

14.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Constante Mendiondo, por el día 14 de junio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Sylvia Iburguren Gauthier.

De la señora representante Verónica Mato, por el día 8 de junio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

Del señor representante Eduardo Lust Hitta, por el día 8 de junio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Enrique Benedetto.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 8 de junio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor William Galiano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Betiana Britos y señora Lourdes Rapalín.

De la señora representante Verónica Mato, por el día 15 de junio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

Licencia por enfermedad:

De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 8 de junio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Guillermo Silva.

Montevideo, 8 de junio de 2022

FERNANDA ARAÚJO, GUSTAVO GUERRERO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

15.- Fallecimiento del doctor Juan Pablo Cajarville

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Señor presidente: quiero expresar que el pasado domingo 5 de junio falleció, a la edad de ochenta y tres años, el doctor Juan Pablo Cajarville, catedrático de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

Claramente, Juan Pablo Cajarville fue un excepcional docente de muchas generaciones de estudiantes y profesionales del derecho.

Su calidad académica y su compromiso universitario le valieron el reconocimiento del Consejo de la Facultad de Derecho, que en mayo de 2018 lo distinguió con el título de profesor emérito, distinción que la Universidad de la República solo otorga a quienes, como Juan Pablo, acreditaron méritos sobresalientes en su trayectoria docente y humana.

Juan Pablo Cajarville fue un hombre íntegro, cuya vida y obra trascendió el derecho administrativo, erigiéndose en un maestro del derecho.

Fue también un investigador y, como tal, cabe destacar su participación como director del Instituto de Derecho Administrativo durante varios períodos. Se desempeñó, además, con singular destaque, como funcionario del Banco de la República primero y, desde sus inicios, en el Banco Central del Uruguay.

Fue un leal y querido amigo de Hugo Batalla quien, como vicepresidente, lo tuvo como uno de sus principales asesores.

Fue un colaborador de distintas comisiones legislativas y nos consta que hay leyes donde varios de sus artículos recogieron la propuesta que de puño y letra realizara Juan Pablo Cajarville.

Para el Partido Independiente fue un significativo honor que Juan Pablo Cajarville integrara en varias oportunidades su lista de candidatos, que contáramos con su invaluable asesoramiento en aquellos temas de su especialidad.

Por estas razones queríamos recordarlo brevemente, rendirle homenaje y expresar nuestras condolencias a su familia, a sus familiares y amigos, al tiempo que solicitamos que se realice un minuto de silencio en su nombre.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar lo propuesto por el señor diputado Posada Pagliotti.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

La Mesa invita a la sala y a la barra a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje y a la memoria de Juan Pablo Cajarville.

(Así se procede)

16.- Rectificación de trámite

—Dese cuenta de una moción de orden, presentada por los señores diputados Diego Echeverría y Enzo Malán Castro.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se rectifique el trámite dado al proyecto relativo a: 'Procedimiento de inscripción de hijos. (Modificaciones)' que actualmente se encuentra a estudio de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y sea destinado a la Comisión Especial de Equidad y Género. (Carp. N° 3560/018). (Rep. N° 57/020)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

17.- Fallecimiento del doctor Juan Pablo Cajarville

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Señor presidente: simplemente deseo expresar -creo que mi propuesta la va a compartir todo el Cuerpo; la hago antes de entrar al debate que está planteado- que la versión taquigráfica de las tan sentidas palabras del señor diputado Posada Pagliotti sea enviada a la familia de Juan Pablo Cajarville, a la Presidencia y a la Universidad de la República.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

18.- Maestro Julio Castro. (Designación a la Escuela N° 14 de Estación Pintado-Pueblo Barceló, departamento de Florida)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Maestro Julio Castro. (Designación a la Escuela N° 14 de Estación Pintado-Pueblo Barceló, departamento de Florida)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 127

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra la señora diputada Paula Pérez Lacués.

SEÑORA PÉREZ LACUÉS (Paula).- Señor presidente: en primer lugar, quiero decir que para mí es un honor informar un proyecto por el que se designa a una escuela con este nombre tan importante para nosotros como el del maestro Julio Castro.

A su vez, es un honor hacerlo en el marco de este año tan particular en el cual, luego de dos años de pandemia durante los cuales fue restringida hasta nuestra posibilidad de manifestarnos, el pasado 20 de mayo la Marcha del Silencio fue una de las mayores convocatorias de los últimos tiempos; una marcha que resultó multitudinaria, una marea interminable de personas que reafirmaron, una vez más, su voluntad de saber dónde están, qué pasó con ellas, con ellos y quiénes fueron los responsables.

(Murmullos. Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Solicitamos a los legisladores que guarden silencio para escuchar a la oradora.

Puede continuar la señora diputada Pérez Lacués.

SEÑORA PÉREZ LACUÉS (Paula).- Gracias, señor presidente.

Decía que para mí es un honor informar un proyecto para designar con este nombre a una escuela de Florida, en el marco de la 27ª Marcha del Silencio, este año con un gran apoyo, multitudinario, que reafirma la voluntad de las uruguayas y de los uruguayos de querer saber qué pasó con ellas y ellos.

El maestro Julio Castro fue educador, periodista y militante social; fue un pedagogo en el sentido más amplio del término. Fue maestro, director de escuela común y de práctica, subinspector de Enseñanza Primaria, inspector departamental de Montevideo.

Contribuyó a la formación de docentes desde diversas áreas, entre ellas, como profesor de las materias Filosofía de la Educación y Metodología en el Instituto Normal, y como docente en los cursos de verano.

Fue autor de una cuantiosa obra, con títulos como *El Analfabetismo*, *Los programas escolares vigentes*, *Coordinación entre Primaria y Secundaria*, *La Escuela Rural en el Uruguay*, entre otros.

En 1942 publica el libro *El banco fijo y la mesa colectiva: Vieja y nueva educación*, donde realiza un enfrentamiento entre la pedagogía clásica y el concepto de escuela activa. Para ello, toma como referencia el mobiliario que en el caso de la educación tradicional se figura mediante el "banco vareliano", que representa la pasividad del alumno en relación con la actividad del docente, en oposición a la "mesa colectiva", como espacio de interacción entre pares, de observación, experimentación y construcción.

En su libro *La cigüeña pecaminosa*, publicado en 1957, Julio Castro ya defiende la necesidad de enseñar educación sexual en la escuela.

La literatura del maestro Julio Castro sigue estando presente en las aulas de formación docente hasta nuestros días.

Conoció Latinoamérica como la palma de su mano; visitó, pero también vivió por largos períodos de tiempo en muchos países de la región.

Elaboró informes y estudios por encargo de la Unesco; dictó cursos y asesoró a gobiernos, alfabetizó y formó educadores.

Fue pionero en las misiones pedagógicas de su época. En 1945 realizó la primera misión a Caraguatá -Tacuarembó-, acompañado de un grupo de estudiantes de Magisterio y de Medicina. Estas misiones no solo tenían el objetivo de alfabetizar, sino también de intervenir y, sobre todo, de visibilizar. Fueron de gran impacto para los estudiantes residentes de la capital, que al llegar a los rancharíos conocieron -algunos por primera vez- las condiciones infrahumanas en las que vivían las familias rurales en el interior de nuestro país. Estas experiencias fueron compartidas con el resto de los estudiantes; tuvieron un gran impacto en la opinión pública de esa época y fueron clave para visibilizar la precariedad, precisamente, en la que vivían las y los habitantes de estas zonas del interior de nuestro país.

Como sindicalista, se desempeñó principalmente en gremios docentes, cumplió tareas de responsabilidad y los supo representar con gran destreza. Fue cofundador de la Federación Uruguaya de Magisterio.

Como militante político, comenzó militando en la Agrupación Nacionalista Demócrata Social, dentro del Partido Nacional Independiente, que fundó Quijano en el año 1928. Y luego de un largo proceso para la concertación y la unificación de la izquierda de la que fue activamente partícipe firma -junto a otras figuras y otros dirigentes- el acta fundacional del Frente Amplio en el año 1971.

Tuvo una extensa labor periodística; fue fundador de diarios y semanarios muy importantes para su época como el semanario *Marcha*, donde fue codirector y en el que escribió durante treinta y cuatro años.

Julio Castro fue un gran divulgador; trasladaba todas las experiencias de sus visitas en los países latinoamericanos, como también de los pueblos del interior del país, de manera amena y con sencillez.

El final de su vida fue tan triste como el de otros tantos uruguayos que desaparecieron en el período de la dictadura. Durante treinta y cuatro años, el impune silencio que rodeó su desaparición acompañó la pregunta que recorrió toda América Latina: "¿Dónde está Julio Castro?".

Finalmente, en el año 2011, sus restos fueron hallados en el Batallón de Infantería N° 14, en Toledo. Como dijo Martí: "Honrar, honra". Estamos convencidos de que honrar la vida de Julio Castro no puede más que hacernos sentir orgullosos y orgullosas del pedagogo y humanista que formó parte de la historia de nuestro Uruguay.

Por lo expuesto, planteamos denominar a la Escuela N° 14 de Estación Pintado-Pueblo Barceló del departamento de Florida con el nombre de Maestro Julio Castro pues, para nosotros, es importante difundir su legado tanto como sea posible y entendemos que se lo debemos por todo el tiempo que estuvimos sin hacerlo.

Gracias.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Señor presidente: que hoy estemos tratando este proyecto de ley es casi un privilegio, podríamos decir. La Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara tiene cuarenta y seis proyectos a estudio que, de alguna manera, ponen nombre a algún centro educativo. Así que queremos comenzar agradeciendo a los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura por darle tratamiento a este proyecto de ley, en especial, al señor diputado Nicolás Lorenzo, quien trabajó durante estos años para que la iniciativa se pudiera concretar y, obviamente, también, a la miembro informante, señora diputada Paula Pérez.

Nosotros presentamos este proyecto el 20 de mayo de 2020; recién se cumplieron dos años, pero podríamos, de alguna manera, rastrear los orígenes hasta el año 2008, que fue cuando se cumplieron cien años del nacimiento de Julio Castro y en nuestro departamento se realizaron una serie de homenajes, de celebraciones, de instancias para recordar la figura de Julio Castro. Algunas de ellas fueron organizadas por el gobierno departamental y otras, por las autoridades de la ANEP, por la Federación Uruguaya de Magisterio y por la Asociación de Maestros de Florida. Una de estas instancias que se desarrollaron en el año 2008 fue la colocación de una placa en la escuela de Estación Pintado, destacando a Julio Castro como uno de sus alumnos. Hasta ese momento podríamos decir que de alguna manera Julio Castro era en parte desconocido para las generaciones más jóvenes, no tanto para los más veteranos. Muchos de ellos conocieron a la familia Castro; algunos compartieron, incluso, años escolares con algunos de sus hermanos y otros conocieron también a Julio en algunos pasajes que hizo en su adultez por el establecimiento rural de su familia, que quedaba muy cerca de Estación Pintado.

Julio Castro concurrió a la en aquel entonces Escuela N° 9, junto a sus diez hermanos. Y ivaya paradoja que quien fue reconocido no solo en nuestro país, sino también en buena parte de América como uno de los principales pedagogos -hoy la miembro informante decía que buena parte de sus trabajos tienen plena vigencia- no logró terminar la escuela! Está asentado en el libro diario de la escuela que Julio Castro dejó de concurrir porque tenía que ir a ayudar a su familia en las tareas del campo, cosa que era muy común en aquel entonces y, desgraciadamente, todavía sigue sucediendo con algunos jóvenes, niños y niñas, en el medio rural, que dejan la escuela para ir a colaborar con las tareas de la familia en las tareas del campo.

Una acción que en 2008, en el marco de la celebración de los cien años del nacimiento de Julio Castro, se trató de llevar y que tristemente no se pudo concretar fue la colocación de una placa en la localidad de La Cruz. La Junta Departamental de Florida había resuelto colocar una placa como homenaje a Julio Castro, en la casa donde había nacido, muy cerca de Pintado, Estación Pueblo La Cruz. En aquel entonces, la familia dueña de esa propiedad no dio la autorización y, por lo tanto, finalmente no se pudo concretar la colocación de la placa, pero sí desencadenó un proceso, sobre todo en las escuelas de La Cruz y de Pintado, de recuperación de la memoria. En ese sentido queremos destacar el trabajo que durante generaciones desarrollaron varias maestras, tanto en la Escuela N° 9 de La Cruz como en la propia Escuela N° 14 de Estación Pintado. Una de esas acciones se concretó en el año 2019, en la localidad de La Cruz. Fue un proyecto educativo que se llamó "Rumbeando Identidades". Se trabajó durante tres años en ese proyecto y culminó el 13 de noviembre de 2019 con la colocación de un memorial a la figura de Julio Castro en un predio de la estación de AFE, en el pueblo La Cruz. También ese día, en el año 2019, aquella placa que en 2008 no se había podido colocar y que había estado once años guardada en la Junta Local, finalmente fue colocada frente a la casa donde Julio Castro había

nacido, en un sentido homenaje de la localidad de La Cruz y de la población, reconociendo a Julio como uno de sus hijos.

Paralelamente, en la comunidad educativa de la Escuela N° 14 y, obviamente, también entre los vecinos de esa localidad del interior que, como muchas otras, tiene doble nombre: Estación Pintado y Pueblo Barceló -hay que nombrarlo de las dos maneras porque hay hinchas para un lado y para el otro y, si no, se enojan-, venía tomando cuerpo la idea de que la Escuela N° 14, que no tenía nombre, debía llevar el nombre de Julio Castro.

Como se dijo en el informe, Julio Castro fue reconocido no solo en nuestro país, sino también a nivel internacional, sobre todo a mediados del siglo pasado, como uno de los principales referentes de la pedagogía. En ese sentido, queremos destacar una faceta de Julio, que tiene varias, porque así como le tocó ir a una escuela rural, vivir en el medio rural, Julio fue, quizás, durante toda su vida y en todos los aspectos en los que se desempeñó -en la educación y, también, en el periodismo y la política-, un eje no solo de denuncias, sino de acción permanente por la situación que vivían las niñas y los niños en los rancharíos del interior o pueblos de ratas, como se los conocía.

En ese sentido, queremos leer parte de algunos artículos que Julio Castro publicó en el semanario *Marcha*, en el año 1945, justamente hablando de esta realidad y de lo que significó la primera misión sociopedagógica en la localidad de Caraguatá.

Decía Julio en esos artículos que publicó en *Marcha*:

"Contra mi costumbre, esta nota y las que seguirán voy a publicarlas bajo firma. Hay cosas que deben ser dichas poniendo en ellas toda la responsabilidad en lo que se dice (...). Pero a la verdad, hay que decirlo toda. Hemos vivido diez días en los rancharíos de Caraguatá a muchas leguas de Fraile Muerto, la estación de ferrocarril más cercana. Y hemos visto de cerca, en convivencia muy íntima, cómo viven los habitantes pobres de Caraguatá (...). Todo esto me obliga a decir las cosas por su nombre y a respaldarlas con mi firma. No es mucho, pero es lo que humanamente puedo hacer porque se conozca una dolorosa verdad (...)."

Más adelante, escribía:

"Porque creemos que lo visto allá debe saberlo todo el país, es que lo escribimos. No hay derecho a vivir ignorando ciertas cosas de lo que sucede entre nuestra gente sin que, en buena parte, nos convirtamos en culpables de un estado de cosas por la tozudez egoísta de seguirlo ignorando (...).

Allí, en Caraguatá, el pobrerío no se lava. No vimos un solo pedazo de jabón, ni palangana que hubiera sido usada. La mugre, la suciedad más inverosímil impera en toda su plenitud, especialmente entre los niños. La ropa que estos usaban -que por otra parte eran solo andrajos- no había sido lavada ni remendada nunca. Y si uno preguntaba por todo esto, invariablemente obtenía estas respuestas: No tenemos hilo; no tenemos jabón; no tenemos agua; no tenemos frazadas; no tenemos... (...).

Los misioneros se encontraron frente a una realidad que se expresaba por sí sola con irrefutable elocuencia. Aprendieron allí de golpe, brutal pero eficazmente, las contradicciones de nuestro mundo económico. Entre vacas, y sin carne ni leche; entre ovejas y muriendo de frío; en el campo y sin agua. Con la escuela próxima y no pudiendo ir a ella por falta de ropa (...).

Esta preocupación, que, como dijimos, era quizás el eje de la vida de Julio Castro y de su acción por los niños y por las niñas, caracterizó también algunas acciones que llevó en el plano político. Julio Castro fue dos veces diputado por nuestro departamento, Florida. En una instancia fue candidato a diputado por el Partido Nacional Independiente y, en 1971, candidato a diputado por el Frente Amplio, siendo uno de sus miembros fundadores.

Julio Castro construyó, en su tiempo de acción, una relación muy fuerte con el maestro Miguel Soler. Nosotros también quisiéramos traer aquí algunas palabras que él pronunciara, en el Paraninfo de la Universidad, el 28 de agosto de 1987, cuando se cumplían diez años de la desaparición de Julio Castro.

Decía el maestro Miguel Soler:

"¿Qué haría Julio ante la situación de emergencia en que se encuentra un cuarto de millón de nuestros niños? [...] nos convocaría, seguramente a la acción, diciéndonos: no bastan las acciones meritorias aunque fragmentarias, débiles e inconexas que se han emprendido; es hora de unirnos para echar a andar un programa nacional y popular de defensa del niño vulnerado y vulnerable. Nada es tan urgente como detener lo antes posible los enormes daños que afectan a nuestros niños. De aquí en adelante, la reconstrucción de este país, que fue motivo de orgullo para nosotros y de admiración para los extraños, pasa por la defensa del menor, primera e indiscutible prioridad nacional, asumida en primer término por el pueblo. Todo merece ser postergado mientras quede un niño que carezca de alimentos, de servicios de salud, de educación, de techo y de abrigo, mientras quede un niño que dude de que la sociedad entera se interesa, al margen de nuestras infinitas querellas de adultos, por su destino".

Julio Castro fue secuestrado el 1º de agosto de 1977, en la esquina de Llambí y Rivera, aquí, en la ciudad de Montevideo; fue torturado y fue desaparecido. Se lo volvió a desaparecer por parte de la dictadura cívico-militar cuando se intentó, falseando documentos, hacer creer que había viajado a Buenos Aires. De alguna manera, se lo intentó desaparecer nuevamente cuando, en el año 2003, la Comisión para la Paz, en su informe, establecía que Julio Castro había muerto fruto de la tortura, que había sido enterrado y que sus restos fueron desenterrados en 1985, incinerados y arrojados al mar.

Sin embargo, porfiadamente, el 2 de octubre de 2011, esta foto -que nos interpeló a todas las uruguayas y a todos los uruguayos, pero también al mundo- vino a demostrar que Julio Castro había sido asesinado de un disparo en la cabeza. Sus restos, estos huesos, esta ropa, este zapato fueron encontrados en el Batallón Nº 14 y, pocos días después, se confirmó que efectivamente Julio Castro estaba enterrado allí.

En 1980, desde su exilio en México, Carlos Quijano -amigo de Julio Castro- le envió una carta a su esposa y, en una parte, le decía: "Un día nosotros le haremos justicia a Julio. Y si el tiempo se nos va, otros lo harán por nosotros".

Sinceramente, creemos que con la aprobación en el día de hoy de este proyecto de ley, de alguna manera, le estamos haciendo justicia a Julio. Ojalá que el Senado rápidamente pueda aprobarlo para que se transforme en ley y, quizás, el año que viene, alguno de los treinta y tres alumnos de la Escuela Nº 14 de Estación Pintado, cuando alguien le pregunte a qué escuela va, pueda decir, con orgullo: "Voy a la escuela Maestro Julio Castro".

Muchas gracias, señor presidente.

(¡Muy bien!)

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Señor presidente: queremos especialmente adherir a la designación de esta escuela con el nombre de Julio Castro, quien se destacó fundamentalmente como docente, pero que en realidad muchos de nosotros lo conocimos en otro rol, en el de periodista, como subdirector del semanario *Marcha*. Dentro del semanario *Marcha* él cumplió un rol fundamental encargándose especialmente de los temas dedicados a la educación, que eran su verdadero desvelo, eran parte de su formación porque había sido maestro, inspector y demás.

Quiero traer a colación algo que escribió Julio Castro y que, en todo caso, bien refiere al sentido de la educación como un elemento fundamental en la formación de todos los seres humanos.

Esto decía Julio Castro:

"Aprender no es repetir

Algunos han dicho y otros sugerido que la escuela debe enseñar y desentenderse de todo aquello que tienda a la formación de la personalidad. Con instruir transmitiendo conocimientos estaría cumplida su

función. 'La educación general y total es resorte exclusivo de los padres'. Quienes tal afirman, no saben, por lo visto, que no se puede enseñar sin educar; que la acción docente de transmitir un conocimiento lleva implícita una actitud en relación con la formación de quien ese conocimiento recibe. Es el abecé de la ciencia secular y universal, construida en torno al hecho de la educación.

En una polémica de este tipo, todos podemos meter la cuchara. Pero es evidente que la autoridad de las opiniones surge del saber que las sustente. La educación es una ciencia con su campo específico, con sus problemas, con sus teorías, con sus métodos, con sus hipótesis. Desconocer todo eso y opinar igual, es un flaco servicio que se le hace a la tesis en discusión. La ligereza no siempre es perdonable y a veces hasta resulta lesiva si viene de quienes en otros campos del saber han cimentado un prestigio y han dado autoridad a sus nombres.

No se puede transmitir un conocimiento sin acción sobre la formación de la personalidad. Enseñar a un niño no es enseñar a un loro. En el primero la enseñanza no es capacitarlo para que repita; no es inyectarle una dosis de conocimiento. Enseñar una cosa supone poner en actividad el espíritu del muchacho para que realice una elaboración en torno al acto de conocer. Más importante que la cosa enseñada es el proceso de elaboración que el conocer exige. En el niño como en el hombre hay potencias anímicas en constante actividad. Ellas son las que trabajan sobre el elemento que se enseña, no solo simulándolo para uso y dominio sino también relacionándolo, sometiéndolo a juicios de valor, probándolo en la crítica, experimentando con él.

En la tarea docente es más importante el cumplimiento correcto de ese proceso que la simple adquisición del conocimiento. Si yo enseño el número uno, por ejemplo, no debo limitarme a que mi alumno lo repita oral o gráficamente. Enseñar el número uno es dar idea de unidad; es ayudar al niño a que abstraiga de los hechos el concepto puro, es poner ese concepto en relación con los objetos reales, con los símbolos gráficos, etc.

Como se comprende, toda esta actividad implica una acción del educador sobre el alma de su alumno. Cuando se le enseña a un loro a repetir 'dame la pata' se hace una grabación. El loro repite como un disco sin que el elemento aprendido tenga otras consecuencias que la repetición fónica. Pero cuando se le enseña algo a un niño las categorías de los elementos en juego son distintas. Cuanto más fina, exquisita y esencial sea la acción del educador, más ricas serán las consecuencias del acto educativo.

En educación lo que se quiere es precisamente eso: que el acto educativo alcance la mayor hondura, obligando al alumno a la actividad total. Cuanto más laboriosa sea la elaboración mayores proyecciones tendrá en el plano del enriquecimiento espiritual. Por eso es tan importante el método y los modos o procedimientos que se siguen en el proceso de la asimilación de un conocimiento".

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha quedado aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

«Artículo único.- Designase con el nombre "Maestro Julio Castro" la Escuela N° 14 de Estación Pintado-Pueblo Barceló, departamento de Florida, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública».

19.- Comisión Especial con Fines Legislativos para Estudiar el Financiamiento de la Democracia. (Prórroga de plazo)

—Dese cuenta de una moción presentada por los señores diputados Iván Posada Pagliotti, César Vega, Felipe Schipani, Juan Martín Rodríguez, Álvaro Viviano, Sebastián Cal y Daniel Peña.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue el plazo que dispone para expedirse la Comisión Especial con Fines Legislativos para Estudiar el Financiamiento de la Democracia, hasta el 15 de diciembre de 2022. (Carp. N° 473/020)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

20.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Martín Melazzi, por los días 14 y 15 de junio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Aldo Charbonnier.

Del señor representante Martín Melazzi, por el período comprendido entre los días 5 y 7 de julio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Aldo Charbonnier.

Montevideo, 8 de junio de 2022

FERNANDA ARAÚJO, GUSTAVO GUERRERO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en las fechas indicadas.

21.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Martín Sodano, Marne Osorio Lima, Álvaro Viviano, César Vega, Carlos Varela Nestier y Pedro Jisdonian.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto relativo a: 'Programa Oportunidad Laboral. (Creación de la fase 2)'. (Carp. N° 2558)/022). (Rep. N° 662/022)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

22.- Programa Oportunidad Laboral. (Creación de la fase 2)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Programa Oportunidad Laboral. (Creación de la fase 2)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 662

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: en el día de hoy, la Comisión de Hacienda de esta Cámara aprobó por unanimidad el proyecto de ley denominado "Programa Oportunidad Laboral", que comúnmente se conoce como Jornales Solidarios. Se trata, justamente, de la segunda fase del programa creado por la Ley N° 19.952, de mayo de 2021, por el que se crean miles de puestos de trabajo de manera transitoria, para realizar tareas que aporten al valor público y cuyos beneficiarios serán personas entre dieciocho y sesenta y cinco años de edad que no reciban ninguna otra prestación.

Los efectos de la pandemia se hicieron sentir en muchas actividades en las que disminuyó el trabajo, pero también en el sector informal, donde muchos, lamentablemente, se quedaron sin un sustento y otros no pudieron ingresar nuevamente al mercado laboral.

En su momento, en esta Cámara dijimos que sería muy bueno reeditar lo que en su tiempo se denominó el Plan Veredas, creado por el exministro Alejandro Atchugarry durante la crisis del año 2002, que tuvo un éxito bastante importante porque se trabajó en forma coordinada con todos los gobiernos departamentales, dando un sustento a miles de personas.

De junio a noviembre de 2021, el Programa Oportunidad Laboral fue, sin duda, una gran herramienta para quince mil personas, para que se pudieran insertar en el ámbito laboral, tuvieran un sustento y les sirviera como experiencia para futuros trabajos. En esa instancia, los beneficiarios fueron alrededor de diez mil personas, y es muy importante destacar esto; luego, fue prorrogado hasta marzo de este año y, ahora, a través de este proyecto de ley se está estableciendo su extensión desde julio hasta octubre de 2022, en esta segunda fase.

Las prestaciones serán por doce jornales efectivamente trabajados en la quincena, por un monto máximo mensual y nominal de \$ 12.500 por las tareas desarrolladas. Se destinarán \$ 415.000.000, que son alrededor de US\$ 10.122.000, lo que va a ser complementado por los gobiernos departamentales en proporción a los

jornales activos que le toque a cada uno de ellos llevar adelante. Por lo tanto, se calcula que, aproximadamente, se van a destinar unos US\$ 12.000.000 en los cuatro futuros meses.

El Programa será administrado por la Comisión Sectorial creada por el literal B) del artículo 230 de la Constitución de la República, y tiene como finalidad fundamental continuar brindando una oportunidad de reinserción en el mercado de trabajo de manera transitoria, para que muchos trabajadores se puedan mantener activos y sigan vinculados al mundo del trabajo.

La evaluación de la primera fase de este Programa ha sido muy positiva por parte de los gobiernos departamentales y también por parte del gobierno nacional. Es por esta razón que se está proponiendo la creación de la segunda fase.

Sabemos que este tipo de programas trata la vulnerabilidad de muchas personas, de muchos uruguayos, y también sabemos que las prestaciones no son lo completas que desearíamos que fueran, pero debe tenerse en cuenta -lo que es muy importante- que este Programa fomenta el hábito del trabajo, le da una posibilidad cierta de sustento a miles de personas y, sobre todo, les aporta esa experiencia tan necesaria para vincularse, luego, a otros trabajos.

Por lo tanto, que este Programa pueda abrir puertas para que muchos uruguayos puedan conseguir trabajo, realmente es algo a destacar.

En la medida en que el Uruguay sigue recuperando empleos -el año pasado se recuperaron más de 40.000-, estimamos que muchos uruguayos que están dentro de este programa podrán vincularse a los nuevos trabajos que se vayan a crear.

Por todo esto, los integrantes de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados sugieren la aprobación del presente proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra la señora diputada Bettiana Díaz Rey.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: en el día de hoy estamos considerando el proyecto que crea la Fase Dos del Programa Oportunidad Laboral.

Como Frente Amplio, hoy hicimos algunos planteos en el ámbito de la Comisión de Hacienda. Si bien pudimos recibir a trabajadores y trabajadoras tanto del Programa Oportunidad Laboral -mejor conocido como Jornales Solidarios- como del Plan ABC, nos encontramos con que la situación de muchas de estas personas beneficiarias es bastante crítica en términos de fragilidad y desprotección en materia de derechos laborales y de ingreso, y eso nos preocupa.

Nos preocupa que nuevamente se insista en recorrer este camino; nos referimos a que el Poder Legislativo no ha tenido la información por parte del Poder Ejecutivo de por qué se pasó de 15.000 puestos a 10.000. Nos preguntamos si esto se debe a que el Poder Ejecutivo considera que hoy hay una mejor situación de empleo y que ya no es necesario cubrir 15.000 puestos, siendo que se presentaron casi 250.000 personas de las que después se descartaron unas 10.000.

Además, no conocemos los motivos para asignar esos fondos. Tampoco hubo una instancia de diálogo como la que tuvimos -que fue muy rica- cuando se creó el Programa Oportunidad Laboral. En aquella ocasión se incorporaron algunas sugerencias que hizo la bancada del Frente Amplio y también recordamos que el Partido Colorado hizo algunos agregados al proyecto. Todo eso no pasó hoy; no pasó hoy y no pasó la semana pasada en el Senado de la República.

Como saben, nosotros muchas veces somos parte de los titulares de la prensa por la presunta poca capacidad de iniciativa legislativa que tendríamos. Estamos votando proyectos que vienen del Poder Ejecutivo sin ninguna explicación; yo celebro si el oficialismo tiene más información sobre estos programas. Nosotros estamos dándole un voto de confianza al gobierno y, sobre todo, a la gente que está desesperada por poder seguir trabajando. Esa es la situación en la que estamos: esto es un cheque en blanco.

Queremos recordar nuevamente -porque muchas veces se hacen discursos- que esto no tiene naturaleza salarial; esto no es un salario. Quienes trabajan en el Programa Oportunidad Laboral y tienen esos

cupos cumplen una contrapartida para una prestación. Y nosotros nos volvemos a preguntar, como nos preguntábamos en la interpelación a la ministra de Economía y Finanzas, ¿esta va a ser la gran política de empleo que tendrá el gobierno? Queremos conocer si efectivamente esto tiene un impacto positivo en la economía de las familias o un impacto positivo en los números que tiene el gobierno.

Realmente, las situaciones que nos relataban en el ámbito de la Comisión de Hacienda eran para ponerse a llorar. Muchos trabajadores describían lo que hacen con esos \$ 5.300 que cobran; algunos los usan para pagar la pensión y después tienen que salir a hacer otra changa todo el mes para poder comer. Estos trabajadores de los planes ABC y Jornales Solidarios nos preguntaban si honestamente pensábamos que alguien podía vivir con \$ 5.300 en la mano. ¿Por qué? Porque ellos sí son trabajadores, pero trabajadores que no encuentran otro trabajo. ¿Por qué? Porque este gobierno no tiene políticas activas lo suficientemente potentes de creación de empleo como para que esos trabajadores y trabajadoras no salgan del mercado laboral. Eso lo venimos planteando desde la creación del Programa.

Estamos frente a una situación en la que la vida está complicada para quienes viven de su salario: imaginemos cómo será para estas personas que hoy están viviendo de esta prestación!

Nos preocupa, inclusive, la incidencia que tiene el Programa Oportunidad Laboral-Jornales Solidarios en los números de recuperación de empleo. Si uno suma 15.000 cupos de beneficiarios en los jornales solidarios y entre 4.000 y 5.000 más en el Plan ABC, estamos hablando de más de 19.000 puestos precarizados y baratos de trabajo. Eso está siendo -por lo menos, eso fue lo que nos dijo la economista Bensión en la Comisión de Hacienda- el 23 % de la recuperación del empleo en este último tiempo.

Hay un dato que nos inquieta. Aquí muchas veces se alude a que los números del empleo están mejor y genera un alerta porque refiere a reconocer una problemática de fondo; la preocupación por el empleo de los uruguayos y las uruguayas no es patrimonio de ningún partido político. Todos estamos preocupados por la situación del mercado de trabajo; ¡cómo no! Ahora bien, se muestra el número de desempleo y no se muestra el número de cómo cayó la tasa de actividad. En ocasión de la interpelación a la ministra de Economía y Finanzas mencionamos un estudio que se había hecho en conjunto entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Universidad de la República en el que figuraba que esta caída podía tener un impacto en hasta 35.000 personas que han sido desplazadas del mundo del trabajo luego de la pandemia y que no solo no trabajan, sino que directamente ya no buscan empleo y no sabemos cuáles son los motivos por los que no lo hacen. Esto también explica, en parte, los números de ese desempleo que nos muestra el gobierno.

Por eso decimos que en esta situación se necesita un despliegue mayor de políticas activas de empleo impulsadas por el gobierno.

Tememos que nuevamente este Programa implique puestos de trabajo con fecha de finalización. Los trabajadores y trabajadoras no están teniendo estabilidad laboral. Vemos lo que pasó, por ejemplo, con el caso de los primeros cupos...

(Murmullos)

—Señor presidente: ¿me podrá amparar en el uso de la palabra? La verdad es que no me escucho ni a mí.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se solicita a los señores diputados que guarden silencio.

Puede continuar la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Mire que hablo fuerte, señor presidente. Es una falta de respeto.

Como decía, la preocupación que tiene la oposición, por si le interesa, es la siguiente. Nuevamente, este Programa tiene fecha de finalización; es decir, esta gente sabe cuándo se va a quedar sin prestación. La última vez, la experiencia apuntó a ir estirándole a la gente dos meses, lo que significa una situación de incertidumbre e inestabilidad total para alguien que, en el último tiempo, depende de un ingreso fijo de \$ 5.300.

Algo que nos inquieta, que nos planteaban los propios trabajadores del Programa y que el Frente Amplio planteó desde el primer día en que se discutió su creación con el Congreso de Intendentes, con la Secretaría de Presidencia y con la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, es justamente la necesidad de que

estas personas tengan herramientas para ser capacitadas luego de terminarlo, como forma de incidir en su trayectoria laboral y mejorarla.

En la reunión de la Comisión de Hacienda del día de hoy adelantamos que vamos a volver a proponer lo que planteamos en su momento: que a los aportes que hacen estos trabajadores al Banco de Previsión Social se sume otro muy pequeño al Fondo de Reconversión Laboral, que es ínfimo, pero que les abre una gran puerta de posibilidades para acceder a los cursos de capacitación que se dan desde el Estado. Esto es necesario porque, ¿sabe qué, señor presidente? Hoy nos decían: "Yo terminé el Programa de Oportunidad Laboral, y es la primera experiencia laboral formal que tengo. Si fui trabajadora sexual toda mi vida, ¿qué es lo que pongo en el currículum? Si no sé leer y no sé escribir, ¿qué pongo en el currículum? Si acabo de salir de la cárcel y el Estado me dio una oportunidad para que no vuelva a delinquir, ¿qué pongo en el currículum?" Los trabajadores del Programa Oportunidad Laboral y del Plan ABC estaban muy interesados por estar capacitados para poder tener una salida laboral y llevar el pan a la mesa; lo repitieron varias veces, señor presidente. "No estamos pidiendo una tarjeta" -nos decían-, "lo que queremos es trabajo; queremos trabajar porque nosotros somos trabajadores", y nombraban algunas características que los hacen mucho más vulnerables que otros trabajadores y trabajadoras. Por ejemplo, son trabajadores que hace tiempo salieron del mercado laboral y están en una edad muy alta para reinsertarse, pero aún no tienen los años necesarios para jubilarse o acceder a una pensión, y entonces, el Programa Oportunidad Laboral había sido un parche bueno, una ayuda buena.

Todo esto nosotros lo recogemos como parte de los planteos y volvemos a incluir la mención que se hizo y fue muy bien recibida por parte del Congreso de Intendentes y del Poder Ejecutivo en la creación del Programa, y es que en estos cupos también se consideren las cuotas de política afirmativa para las diferentes minorías a las que se atiende con los diferentes cupos de trabajo. ¿Por qué? Porque es importante que en esta política activa de creación -que es lo más parecido a un empleo- el Estado tenga en cuenta que entre los trabajadores y trabajadoras más vulnerables hay algunos y algunas que la tienen aún más difícil.

Por tanto, el Frente Amplio va a presentar nuevamente estos dos aditivos para que estos trabajadores hagan un ínfimo aporte al Fondo de Reconversión Laboral a fin de que Inefop los pueda capacitar y una vez que dejen este Programa tengan una herramienta más para salir a buscar trabajo. Ese es un desvelo que estoy segura que tienen todos los partidos en esta sala.

Por otra parte, vamos a plantear el cumplimiento de las cuotas de política afirmativa de ingreso al Estado para las diferentes minorías que tenemos establecidas por ley.

Muchísimas gracias, señor presidente.

23.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Nicolás Lorenzo, por el día 14 de junio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Wilson Carlos Rippa Álvarez.

De la señora representante Cecilia Bottino Fiuri, por el día 13 de junio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Ernesto Pitetta.

Montevideo, 8 de junio de 2022

FERNANDA ARAÚJO, GUSTAVO GUERRERO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

24.- Programa Oportunidad Laboral. (Creación de la Fase 2)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Señor presidente: mociono para que se suprima la lectura y se voten en bloque los artículos 1°, 3° y 5°.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar si se suprime la lectura del articulado y se votan en bloque los artículos 1°, 3° y 5°.

(Se vota)

—Setenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se suprime la lectura del articulado y se van a votar en bloque los artículos 1°, 3° y 5°.

(Se vota)

—Setenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 2°.

Hay un sustitutivo presentado por el señor diputado Mariano Tucci Montes de Oca.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Sin perjuicio de lo previsto por el artículo 2° de la presente Ley, el período en que los beneficiarios participen en el Programa será computado por el Banco de Previsión Social como de actividad a los efectos jubilatorios y pensionarios, bajo la afiliación 'Industria y Comercio', y habilitará únicamente la percepción de los subsidios por maternidad, por enfermedad común y accidente de trabajo a que hubiere lugar.

A tales efectos, la prestación referida en el artículo 2° será considerada asignación computable y materia gravada por las contribuciones especiales de seguridad social exclusivamente personales, aplicándose en todos los casos la tasa de aportación jubilatoria del 15 % (quince por ciento), el 0,1 % (cero coma uno por ciento) correspondiente al Fondo de Reversión Laboral y la correspondiente al seguro de enfermedad.

Efectuada la liquidación prevista, el Banco de Previsión Social registrará la información de la misma en la Historia Laboral de los participantes".

25.- Intermedio

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va votar.

(Se vota)

—Ochenta y dos en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 49)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 56)

26.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Enzo Malán Castro, por el día 13 de junio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Macarena Sierra.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Aníbal Méndez, señora Laura Gonnet, señor Jorge Izaguirre, señora Daniela Saravia, señor Fernando Gauthier y señora Nerina Bionda.

Montevideo, 8 de junio de 2022

FERNANDA ARAÚJO, GUSTAVO GUERRERO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

27.- Programa Oportunidad Laboral. (Creación de la Fase 2)

Prosigue la consideración del asunto en debate.

Continúa la discusión del artículo 2º.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: muchas gracias a usted y al resto de los partidos representados en la Cámara.

El Frente Amplio presentó una hoja bajo la indicación de artículo sustitutivo, pero se trata de un aditivo. No es al artículo 2º, sino que se puede ubicar luego, en cualquier parte del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se tendrá en cuenta lo expresado por la señora diputada Díaz

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º, tal como viene de Comisión.

(Se vota)

—Ochenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 4º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo tal como viene de Comisión.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo aditivo presentado por el señor diputado Mariano Tucci Montes de Oca.

(Texto del artículo aditivo:)

"A efectos de la determinación de las personas beneficiarias, se aplicará lo establecido en el Art. 4º de la Ley Nº 19.122, en el Art. 12 de la Ley Nº 19.684, y en el Art. 49 de la Ley Nº 18.651".

—En discusión.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: pedí la palabra a los efectos de dejar constancia acerca de qué trata este aditivo que proponemos al artículo 4º, porque refiere a leyes y quizás no todos tienen en cuenta cuáles son.

Tiene que ver con algo que ya estaba funcionando en Jornales Solidarios -al menos desde el Congreso de Intendentes se nos manifestó el acuerdo en ocasión de la creación del Programa-: el cumplimiento de las cuotas afirmativas para poblaciones vulnerables en términos de acceso al empleo.

Simplemente, queríamos dejar constancia de que nos parece necesario incluirlas en este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar el aditivo al artículo 4º.

(Se vota)

—Cuarenta en ochenta y cinco: NEGATIVA.

A continuación se va a votar el artículo aditivo oportunamente propuesto, que ya fue leído por Secretaría.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: como decíamos hoy, más temprano, la preocupación más grande que tenían los trabajadores y trabajadoras que han pasado por el Programa Oportunidad Laboral, y también trabajadores y trabajadoras del Plan ABC de la Intendencia de Montevideo, es que, justamente, una vez que se termina el programa quedan nuevamente en la misma situación de precariedad en la que se encontraban anteriormente, es decir, sin ninguna otra herramienta para poder insertarse en el mundo del trabajo.

Planteamos que el programa evaluara e hiciera un seguimiento de cuáles son los perfiles de estos beneficiarios y beneficiarias, y queda claro que dentro de la aportación que hacen estos beneficiarios y beneficiarias está la aportación a BPS. En su momento, el Frente Amplio planteó la necesidad, previendo esta situación, de hacer un aporte, que es ínfimo, a partir de la retribución que perciben aquellos trabajadores y trabajadoras adheridos al programa, para poder acceder a los cursos de Inefop y capacitarse para tener una mejor salida laboral el día en que se termine el programa. Lo planteamos y lo planteaban los trabajadores de forma muy cruda hoy en el ámbito de la Comisión de Hacienda: se encuentran sin ninguna herramienta que no sea la poca capacitación que pudieron tener en este tiempo, que para ellos es muy valiosa, pero que no pueden certificar porque no hay una acreditación de saberes.

Entonces, nosotros, lo que estamos haciendo con este aditivo, presidente, es permitir a estos trabajadores y trabajadoras que, dentro de los derechos, dentro de los pocos derechos a los que pueden acceder en términos de protección social con este programa, puedan acceder también a la capacitación para poder salir a buscar un empleo y no -como ellos mismos decían- que tengan que volver a la calle, volver a vivir el día a día. En realidad, lo que estamos recogiendo aquí también es una preocupación que nos planteaban los propios beneficiarios y beneficiarias del programa, quienes ven que una vez que se termina ya no hay ninguna otra oportunidad y vuelven a lo mismo.

Reitero: estamos convencidos y convencidas de que esta gente no debe tener esta preocupación, de que esta gente debe poder capacitarse para acceder a mejores empleos, y no es una preocupación únicamente del Frente Amplio. Ahora, es parte de una construcción de una política decir: "Yo hago un seguimiento de esta población, le doy una oportunidad, mejoro su trayectoria y luego lo que hago es darle algunas herramientas más para poder ganarse la vida con inserción en el mercado laboral", para que no dependan, como decían ellos mismos, muchas veces, de las otras prestaciones del Estado.

Entonces, presidente, estamos presentando este aditivo, esperando que la Cámara lo acompañe, porque habla mucho también de cómo pensamos en el futuro de esos trabajadores que hoy nos ayudan a empujar los números de empleo, pero que dentro de tres meses, después de que se termine el programa, van a volver a la misma situación de precariedad. Ahí el Estado tiene un rol importante a jugar, a través de un esfuerzo que puede hacer desde las herramientas y dispositivos que tiene.

Simplemente, eso.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo aditivo propuesto.

(Se vota)

—Cuarenta en ochenta y seis: NEGATIVA.

El proyecto ha quedado sancionado en la forma en que fue aprobado por el Senado, por lo cual se comunicará al Poder Ejecutivo a los efectos de su promulgación.

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- Muchas gracias, presidente.

Simplemente, quiero dejar constancia de mi voto afirmativo, al igual que el de toda mi bancada, aunque me genera un montón de contradicciones votar un proyecto como este.

Por un lado, por la crisis económica y laboral en la que se encuentra el país, obviamente, es necesario votarlo y acompañarlo, porque esos \$ 10.600 -que es lo que más o menos queda en la mano de estos trabajadores-, antes que nada, es algo, y aporta a esa lucha diaria que tienen que librar para subsistir. Aunque suene extremista, es una lucha diaria que hacen un montón de trabajadores y trabajadoras para pasar el día a

día, haciendo cola en ollas populares, en merenderos o en comedores municipales; entonces, esos \$ 10.600 aportan en algo.

Claramente, no hemos podido estudiar este proyecto con profundidad porque nos acaba de llegar; lo leímos recién; entonces, aportes o críticas profundas no podemos hacer, porque hace diez minutos que lo tenemos en la mano. Sin embargo, se nos generan contradicciones porque, en realidad, el Estado está reafirmando que se puede precarizar a los trabajadores y pagarles salarios de hambre, que los condenan a seguir viviendo en la extrema pobreza.

Yo no integro la Comisión de Hacienda, pero hoy participé de su sesión y eran terribles los relatos de tres de los trabajadores que asistieron para plantear algunas interrogantes sobre el proyecto.

Asimismo, algunas personas se preguntaban por qué hoy no se llenaron las barras reclamando lo ineficiente o lo poco que es esto. No llenan las barras porque no tienen ni para el boleto, porque cobran... Bueno, hasta este momento es menos, porque a partir de ahora es que vuelven a cobrar \$ 10.600. Es gente que no llega a comer todos los días; mucho menos, entonces, se puede trasladar desde diferentes barrios de Montevideo y, mucho menos aún, desde otros departamentos para manifestarse.

Tampoco queda claro cuántos son los cargos, porque no lo establece; tendríamos que hacer alguna cuenta, pero sería una cuenta de almacenero porque, reitero, el proyecto nos llegó hace diez minutos.

Aunque lo que más me preocupa es que la gente pueda comer todos los días, también me preocupa que el artículo 2º dice que esta prestación no posee naturaleza salarial ni retributiva, es personal, etcétera, pero después llenan las estadísticas que dicen...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—...que el desempleo ha descendido. En realidad, está bueno que cierren las cuentas, pero ojalá que en algún momento las cuentas cierren con la gente adentro y no por fuera, como siguen promoviendo los proyectos como este.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR MENDIONDO (Constante).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado Mendiondo.

SEÑOR MENDIONDO (Constante).- Señor presidente: ayer, en una actividad realizada en Young, el señor intendente me comentaba que en la última quincena de mayo, en la que terminó el 31 de mayo, de 408 jornales solidarios que tenía la Intendencia de Río Negro, permanecían 198, lo que indicaba que podía realizarse un análisis o un seguimiento del proyecto. Pero eso ya está. Lo que a mí más me preocupa, señor presidente, es que intentamos hacer algo para mejorar -aunque todos sabían que íbamos a votar este proyecto; hemos venido votando todo- pero resulta que ya está el instructivo para inscribirse en la página web del Estado, que comienza el día 10. Se adelantaron a todo; no respetaron al Parlamento ni el proceso parlamentario. Era imposible introducir algo, porque ya estaba todo hecho.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado Lereté.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Señor presidente: voto este proyecto con coherencia y con el convencimiento de que estamos haciendo las cosas bien, de que este gobierno está haciendo bien las cosas.

Cabe mencionar que este tema viene coordinado y, por sobre todas las cosas, pensado y articulado entre todos los partidos políticos en el Congreso de Intendentes. Por tanto, no vamos a aceptar ningún tipo de críticas al respecto.

Además, me gustaría que muchas de las críticas que hemos recibido acá se hicieran en mi departamento, donde una administración dejó a más de ochenta cooperativistas sin empleo en el año 2020, ¿ta? Así que, señor presidente, con eso quería terminar...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Señor diputado Lereté: no puede hacer alusiones políticas en el fundamento de voto.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra la señora diputada Bettiana Díaz.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: quiero reafirmar que votamos esta iniciativa en los términos en los que la podemos acompañar. Al igual que hicimos cuando se creó el programa, tratamos de aportar mejoras y, en aquel momento, algunas fueron recogidas. ¿Por qué? Porque lo importante es la gente; porque quien está pasando mal es la gente. Si tenemos que seguir extendiendo y creando programas donde la gente gana \$ 10.000 es porque, claramente, tenemos un problema de acceso al mercado de trabajo y un problema de empleo; si no, no estaríamos diseñando estas soluciones y no se presentarían 250.000 personas cuando hay un llamado. ¿O un cuarto de millón de personas quiere ganar \$ 5.000 por mes?, en un Uruguay donde todo sale cada vez más caro.

Señor presidente, nosotros realmente lamentamos que no se tenga en cuenta una propuesta para tratar de mejorar el proyecto, para insertar a estas personas, para darles más oportunidades. Este programa se termina en octubre; ¿sabe qué va a pasar en setiembre? No tengo ninguna bola de cristal, pero en setiembre del año que viene, lo que va a suceder es que vamos a ver a todos esos trabajadores y trabajadoras movilizados, desesperados por volver a laburar, sin ninguna herramienta para salir a tirar un currículum debajo de la puerta de alguna fábrica o empresa, porque no adquirieron ni acreditaron ningún saber, cuando el Estado tenía todas y cada una de las herramientas para poder brindarles la capacitación. Eso es lo que lamentamos como bancada del Frente Amplio: no valorar que esta gente está necesitando herramientas para no tener que vivir de changas por \$ 5.000. Pero, bueno, el Frente Amplio no tiene mayorías en esta Cámara.

Quería dejar la constancia de que, a partir de esta preocupación de que los trabajadores pudieran tener herramientas para salir al mundo del trabajo -que pensamos que podía ser compartida-, creímos que en un intento de diálogo podíamos llegar a tener las mayorías necesarias para lograrlo pero, bueno, lamentamos que no sea así. Ahora, no lo lamentamos por el Frente Amplio; lo lamentamos por los trabajadores y trabajadoras, esos que hoy nos vinieron a visitar.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado Viviano.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Señor presidente: algunos de los argumentos que se han vertido en sala los hemos discutido largamente en la primera fase, y también ahora, en la segunda, en Comisión. Ninguno de nosotros ha dicho que este es un proyecto que va a atender el fondo de la problemática laboral, brindando estabilidad a nuestra población. Desde el primer momento todos supimos cuál era la filosofía de este programa: tratar de ayudar a la gente en un momento muy crítico que el país estaba viviendo producto de la pandemia. También sabíamos que tenía previsto un fin; que ese fin se corrió dos o tres veces y que, en atención a determinados parámetros, el Gobierno vuelve a poner arriba de la mesa la continuidad del programa en una nueva fase, la fase dos, acordada plenamente en el Congreso de Intendentes, particularmente, luego de entender que hay alguna "emergencia" -entre comillas- probable y que debemos disponer de los mecanismos para atenderla de algún modo, si esta subsiste. Todo lo vinculado a los precios, todo lo vinculado a determinadas cuestiones que se están viviendo a nivel internacional y el riesgo de que impacten en nuestro país hace que debemos tomar algunas medidas, y esta es una de ellas.

Obviamente que no vamos a resolver el tema de fondo; el tema de fondo tiene que ir por otro lado. Escuché muy atentamente lo que dijeron la señora diputada Díaz y la señora diputada Libschitz. Nosotros también estuvimos en la Comisión en el día de hoy y atendimos con sensibilidad el planteo de los trabajadores, que seguramente la oportunidad que tenían ellos será de una futura generación. Y la verdad es que duele que estos trabajadores que estaban en determinada posición la tengan que perder; lo cierto es que vendrá otra generación que, eventualmente, ocupará ese espacio.

Yo creo que el Gobierno tiene que echar una mirada y, en ese sentido, hemos sido muy atentos a lo que se planteó hoy. A nadie escapa que el tema de la estabilidad laboral es un tema preocupante, que el nivel salarial, las condiciones de trabajo, la red de contención son temas que están arriba de la mesa para el debate de este tipo de dispositivos, pero hay otros que creo que hacen a la población saliente, que tienen que ver con su seguimiento, con su formación y con la eventualidad de alinearlos con algunos planes de Inefop que, en otro ámbito y en otra oportunidad, dada la urgencia del proyecto y de los plazos, hay que analizar y valorar. En ese sentido, tomamos el guante, señor presidente; me parece que es sensible y justo el planteo que se hizo.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra la señora diputada Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: al igual que el resto de los diputados y las diputadas del Frente Amplio hemos acompañado este proyecto.

Comprendemos -bien lo señalaban las señoras diputadas Díaz y Libschitz- las limitaciones que tiene, pero lo cierto es que, en el marco de que esto es una prestación que en virtud de ser consistente con su denominación de oportunidad laboral habría que agregarle los componentes que permitan efectiva y materialmente construir esa oportunidad, y no están dados. Es más: no están dadas las condiciones que los propios representantes de los gobiernos departamentales -por lo menos de Canelones- plantearon en el Congreso de Intendentes vinculadas a incorporar aspectos de desarrollo humano, de capacitación, de mejores condiciones de empleabilidad, de que participara directamente el Inefop, de que hubiera aportes del conjunto de las políticas sociales y de otros organismos en forma complementaria. Esto no sucedió. No implica incrementar costos, porque está dentro del marco de las competencias que ya tienen estos organismos, y además esta es población a la cual debería llegarle. Aquí se tiene la posibilidad de un complemento enorme desde el punto de vista del soporte, que son los gobiernos departamentales. Particularmente Canelones así lo ha hecho: puso todos sus dispositivos desde el punto de vista de las direcciones de Desarrollo Humano, de Vivienda, de Salud al servicio de mejorar las condiciones que durante este plazo tan corto, pero importante, tuvieron todos los hombres y mujeres que participaron de la edición anterior del Programa de Oportunidad Laboral. Muchos de ellos tuvieron la oportunidad de generar algunas trayectorias distintas, poniendo la Intendencia de Canelones al servicio de esta población -porque supuestamente así lo requiere y este es el espíritu del proyecto de ley- convenios que ya tiene, por ejemplo, con Inefop. ¿Incrementa los gastos? Quizás, sí, pero es menor respecto de las oportunidades o las posibilidades que se le generan a esta población, porque también se trata de que efectivamente la oportunidad sea tal y no solamente un nuevo enunciado o un lindo título de *marketing*. Eso es lo que se trata de gestionar y no es incrementar sustantivamente los costos; es poner los dispositivos al servicio de lo que se anuncia. Es generar en forma organizada por los propios beneficiarios, hombres y mujeres, a quienes están ejerciendo un derecho que está siendo vulnerado, la posibilidad de cooperativizarse bajo las reglas de juego que hoy están establecidas y que cambiaron bastante con respecto a aquellas con las que venían instrumentándose estas experiencias.

Me parece que para honrar esto debemos tener la sensibilidad de articular al Estado, y no implica mayores costos.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- Señor presidente: en primer lugar, queremos decir que votamos con satisfacción porque, en definitiva, cuando uno lee el título del proyecto es: "Programa de Oportunidad Laboral".

Por supuesto que trabajo hace falta, pero también faltaba a inicios de la pandemia, en el año 2020, con cuatrocientas mil personas en la informalidad.

Yo creo que es una oportunidad cuando todos decimos que la gente carece de oportunidades, porque habrá diez mil que tendrán una oportunidad. ¿Que es poco? ¡Por supuesto! ¿Que todos queremos más? Sí, pero la realidad es que sin esto la situación sería aún más crítica. Entendamos que la gente busca la vuelta, y cuando uno observa el trabajo que se hace en las distintas intendencias, es algo positivo, sí, pero también hay que decir que es un programa llevado adelante por este gobierno con sensibilidad. Digo esto porque por allí se deslizó el Plan ABC de la Intendencia de Montevideo, los jornales solidarios, etcétera. Los jornales solidarios son un instrumento presentado por el gobierno, que administran las intendencias, y lo deben hacer con la absoluta claridad de que esto se realiza en conjunto con el gobierno.

Por allí también se hablaba de la capacitación posterior. Yo voy a hacer las consultas, pero creo que en Canelones no se instrumentó esa capacitación, si bien está todo dado. Por supuesto que es una consulta que haré...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Recordamos a los señores diputados que no se pueden hacer alusiones políticas en el fundamento de voto.

(Interrupciones)

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- No hice una alusión; hablé del departamento de Canelones y de nadie más. Lo dejé en que iba a consultar eso; no aludí a nadie.

Creo que hoy un montón de mujeres y hombres van a tener la oportunidad de llevar un sustento a sus casas, y eso es lo que más nos importa a nosotros como integrantes del Partido Nacional. Por eso votamos con satisfacción.

(Interrupciones.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Señores diputados: los que tienen derecho a hablar son aquellos a quienes la Mesa confiere el uso de la palabra según el Reglamento y el orden de prelación que se establece en la lista de oradores, al que nos ceñimos estrictamente. No se puede interrumpir con interjecciones ni comentarios.

Hay que mantener el silencio en sala para que todos podamos escucharnos. Son cosas que todos sabemos

Les pido amablemente vuestra colaboración.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: colaborando con usted y tratando de cerrar esta discusión, como integrantes de la bancada del Frente Amplio hemos votado la gran mayoría de medidas tendientes a paliar la emergencia laboral y social derivada de la pandemia. Lo hemos hecho sin medir costos políticos ni oportunidades, sin ningún sesgo de política menor.

Hoy votamos no solamente para que se mantengan vigentes estas oportunidades laborales, sino para que un conjunto de diez mil compatriotas no caiga en la desocupación absoluta a la puerta del invierno. Es por eso que hemos hecho aportes, tanto en el Senado como en Diputados, para que este proyecto salga de la mejor manera, y aunque no se hayan aceptado los sustitutivos que nosotros propusimos, acompañamos el texto en general.

Sin duda que el funcionamiento económico de nuestro mercado de trabajo actualmente no tiene la capacidad para absorber a un conjunto importante de compatriotas con problemas de empleo, esto es, que tienen posibilidad, intención y ganas de trabajar más horas y no consiguen dónde emplear su capacidad laboral.

Este es un Parlamento, señor presidente, que discute mucho de fueros sindicales, de negociación colectiva -incluso, hemos creado una comisión para investigar las conductas de determinados colectivos de trabajadores-, pero discute muy poco acerca de políticas públicas de empleo, de políticas activas de empleo. Este mismo problema se va a manifestar dentro de tres o cuatro meses, porque lo único que hemos estado discutiendo en los últimos tiempos en este Parlamento es la extensión de jornales solidarios. Así, es insuficiente para paliar la emergencia laboral que vive un conjunto importante de uruguayos. No puede ser que lo único que discutamos sea esta medida; tendríamos que discutir muchas otras propuestas de políticas activas de empleo para tratar de absorber a un conjunto de compatriotas que quiere y puede trabajar más, y no logra hacerlo.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Comparto que la finalidad de capacitación de aquellos que están en este Programa Oportunidad Laboral es fundamental, porque obviamente les abre puertas para poder insertarse definitivamente en el mercado laboral. Eso lo compartimos todos. Ahora bien, tenemos que decir además que, por la finalidad y las herramientas que tiene el Inefop, no necesariamente se tiene que hacer el aporte al Fondo de Reconversión Laboral para ser beneficiario del Instituto. Yo estaba fijándome en la página de Inefop y no solamente pueden acceder a sus cursos quienes están en el seguro de desempleo, sino también los desempleados. Esto implica -si quieren les leo la página del Inefop- que aquellos beneficiarios de este programa perfectamente se pueden anotar en los cursos que Inefop dicta, para poder capacitarse. Por lo tanto, una cosa no quita la otra. En todo caso, el agregado o el aditivo a mi juicio es redundante. ¿Por qué? Porque la normativa permite que los beneficiarios de este programa, justamente, puedan anotarse en los cursos de Inefop.

Por otro lado, quiero decir con total franqueza que cuando leí este aditivo me pareció que podría llegar a ser inconstitucional, y digo por qué. Aquí hay una especie de reconocimiento implícito de que hay una exoneración de aportes patronales; si fuera así, las exoneraciones sobre los aportes son iniciativa del Poder Ejecutivo, y al no haber venido expresamente en el articulado del Poder Ejecutivo, a mi juicio, este aditivo podría ser declarado inconstitucional.

De todas maneras, en el marco general estamos todos de acuerdo en que la capacitación por parte del Estado es fundamental; que no esté en el articulado no implica que los beneficiarios no puedan acceder a los cursos que brinda Inefop. En ese sentido, creemos que estamos en condiciones de decir que aquellos que quieran tener cursos de capacitación los pueden tener a través de Inefop.

Muchas gracias.

28.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Rodrigo Goñi Reyes, por el día 8 de junio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Myriam Silva Berrueta.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Daniel Graffigna, señora Mariana Ubillos Méndez, señor Gastón Cossia, señor Francisco Capandeguy Sánchez, señora Mariela

Martínez Carrere, señora Roxana Berois, señor Juan Martín Barcena Soldo, señora Alicia Barbani, señor Pablo Arretche, señor Ignacio Estrada, señor Ernesto Dehl y señor Diego Fernando Pazos.

De la señora representante Orquídea Minetti, por los días 14 y 15 de junio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

El suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacués, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Carlos Reutor, señora Inés Cortés, señora Camila Leticia Pérez Vergara y señor Luis Adriel Fernández Durán.

Montevideo, 8 de junio de 2022

FERNANDA ARAÚJO, GUSTAVO GUERRERO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

29.- Intermedio

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- ¿Me permite, señor presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado Viviano.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Solicito un intermedio de tres minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio por tres minutos.

(Es la hora 18 y 30)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 36)

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- ¿Me permite, señor presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado Mariano Tucci.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Solicito un intermedio de tres minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio por tres minutos.

(Es la hora 18 y 37)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 40)

30.- Programa Oportunidad Laboral. (Creación de la Fase 2)

—Prosigue la consideración del asunto en debate.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra la señora diputada Ana Olivera.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: disculpe la voz, por eso no había pensando intervenir inicialmente, pero quiero hacer dos o tres señalamientos como fundamento de voto.

El primero de todos es que esta bancada está absolutamente convencida de que cuanto peor es peor. Por lo tanto, cualquier medida -más allá de lo que podamos pensar conceptualmente- que tenga que ver con la vida de nuestros ciudadanos va a ser apoyada; eso ya lo saben. Nosotros recibimos, al igual que absolutamente todos los diputados y diputadas que están aquí, los reclamos de aquellas personas que le bajaron los \$ 1.200, y uno puede pensar qué son esos \$ 1.200 para cada uno. Sin embargo, todos hemos recibido no uno, sino varios mensajes con esa preocupación. ¿Por qué? Porque acá hay un reconocimiento de que estamos en una situación de emergencia, y frente a ella, respondemos.

Simplemente, quiero decir que simultáneamente con eso no es lo mismo el Plan ABC que el Programa Oportunidad Laboral. En el caso de Montevideo, se llevan a cabo los dos al mismo tiempo; hay una parte que se financia con el gobierno nacional, que es el Programa Oportunidad Laboral, que ya tuvo un alcance de cuatro mil beneficiarios, y hay otro que es parte del Plan ABC, que tuvo un alcance de mil beneficiarios y que por él se tiene acceso al aguinaldo, al salario vacacional y al seguro de paro; todos estos derechos de los trabajadores están garantizados.

De alguna manera, eso era lo que pretendíamos con la incorporación de otros derechos de los trabajadores en los aditivos que presentamos.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

«Artículo 1º.- Creación. Créase la Fase Dos del Programa "Oportunidad Laboral" con el objeto y en las condiciones previstas en la Ley Nº 19.952, de 20 de mayo de 2021, salvo en lo que expresamente se establece en la presente ley.

Artículo 2º.- Prestación "Oportunidad Laboral". Los beneficiarios del Programa, durante los meses de julio de 2022 a octubre de 2022, percibirán la prestación transitoria "Oportunidad Laboral" dentro de los primeros 10 (diez) días siguientes de ejecutado su trabajo en cada mes, por un monto máximo mensual nominal equivalente a \$ 12.500 (doce mil quinientos pesos uruguayos), siempre que hayan cumplido con las obligaciones que asumieron al ingresar al Programa.

El referido monto se abonará por 12 (doce) jornales efectivamente trabajados en la quincena.

Esta prestación no posee naturaleza salarial ni retributiva, es personal, intransferible e inembargable, y no podrá constituir garantía de obligaciones ni ser afectada por retenciones, exceptuándose las relativas a pensiones alimenticias.

Artículo 3º.- Para postularse y ser beneficiario del presente Programa en su Fase Dos, es imprescindible la inscripción en el Registro Nacional a que hace referencia el artículo 2º de la Ley Nº 19.952, de 20 de mayo de 2021.

Dicha inscripción es obligatoria para todas las personas, incluso las que se hubieran registrado en la Fase original del Programa, haya o no sido beneficiario del Programa referido.

Artículo 4º.- Alcance subjetivo. Los beneficiarios del Programa en su Fase Dos, serán personas entre los 18 y los 65 años de edad que no reciban ninguna prestación de naturaleza salarial, ni pública ni privada, ni subsidio por desempleo, por enfermedad, jubilación, pensión u otra retribución de carácter personal.

Lo previsto en el inciso precedente es sin perjuicio de la posibilidad de que, a partir del tercer mes de participación en el Programa Fase Dos, los beneficiarios del mismo puedan realizar excepcionalmente una actividad laboral complementaria, en el sector privado, por un máximo de 8 (ocho) jornales mensuales.

La comprobación de que una persona se encuentra comprendida en cualquiera de las incompatibilidades previstas en este artículo, implicará su eliminación de la nómina de postulantes o el cese automático de su participación, según corresponda.

Artículo 5º.- Financiación. Las erogaciones derivadas de la aplicación de la presente ley serán atendidas con cargo a la partida dispuesta por el artículo 41 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, hasta por un monto de \$ 415.000.000 (pesos uruguayos cuatrocientos quince millones).

El complemento será atendido con los recursos que los Gobiernos Departamentales asignen en proporción a los jornales activos empleados en cada caso».

31.- Urgencias

—Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Martín Sodano, Marne Osorio Lima, Álvaro Viviano, César Vega, Carlos Varela Nestier y Pedro Jisdonian.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Central Hortícola del Norte. (Creación)'. (Carp. Nº 2482/022). (Rep. Nº 642/022)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

32.- Central Hortícola del Norte. (Creación)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Central Hortícola del Norte. (Creación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 642

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el señor diputado Juan Moreno.

SEÑOR MORENO (Juan).- Señor presidente: pido permiso para hacer un paréntesis y saludar a mi pago de Paysandú.

Hoy Paysandú cumple 159 años como ciudad; están comenzando los festejos por aquellos lados y, si Dios quiere, en el fin de semana estaremos en el desfile cívico militar, acompañando.

La Comisión de Ganadería Agricultura y Pesca recibió, trató y trabajó este proyecto de ley que aterriza desde el Poder Ejecutivo, firmado por el señor presidente de la República, el señor ministro de Ganadería Agricultura y Pesca, y la señora ministra de Economía y Finanzas, por el cual se crea la Central Hortícola del Norte.

Ponemos a consideración de este Cuerpo este proyecto de ley y aconsejamos que lo apruebe, luego de haber sido tratado y aprobado por unanimidad, en el día de ayer, por los compañeros de la Comisión y apoyado, a su vez, por los diputados delegados de sector y pertenecientes al departamento en el cual se hará realidad la Central Hortícola.

Este proyecto tiene una rica y vasta historia, desde hace un lote de años.

La hortifruticultura uruguaya desarrollada en el norte del país, sin lugar a dudas, en sus altibajos -más bajos que altos-, ha ido manteniendo a familias enteras en el medio rural por el tipo de producción que es. Verdaderamente, quienes conocemos esos ejidos de Colonia y de la ciudad de Salto, en la zona de chacras, de minifundios, donde la horticultura avanza en compañía -por qué no decirlo- de la citricultura, sabemos que vivió momentos muy difíciles. Recordemos lo que fue Citrícola Salteña, donde parecía que la orden era ejecutar y terminar con ella. Hoy se revirtió la situación y todo eso recomienza a funcionar, salvando muchas fuentes de trabajo y la industrialización de la producción del norte de nuestro país. Por eso estamos muy conformes y alegres, sobre todo, por la posición que tomaron el gobierno, los ministros y quienes tuvieron la competencia de revertir la situación. Este proyecto no es ajeno a eso.

Finalmente, hoy esto se está haciendo realidad. Los legisladores de Salto y la gente de dicho departamento tienen que estar muy orgullosos y muy conformes.

La historia del proyecto surge del esfuerzo de las intendencias anteriores junto con la Intergremial Salto Hortícola -en la exposición de motivos está muy claro-, que está formada por siete gremiales del cinturón hortifrutícola del departamento que apostaron fuertemente a esta idea.

Finalmente, se hace una petición de apoyo al gobierno nacional a través del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca; es decir que es un proyecto apoyado y empujado

Quienes tienen en la mano el proyecto de ley podrán ver -para no hacer tan extensa la presentación- que en su exposición de motivos figuran todas las instituciones que de alguna manera han ido trabajando y apoyándolo, por la importancia que tiene. Sin lugar a dudas, esto para el norte es un antes y un después.

La Comisión de Ganadería Agricultura y Pesca también trabajó, permanentemente, en forma unánime, en el cuidado de la creación de una junta directiva, su integración y la nueva institucionalización, además de una comisión consultiva que se genera pretendiendo dejar bien en claro su gobernanza y su representatividad, pero de forma descentralizada, con la participación de todos los gobiernos departamentales del norte del país.

Más allá de lo que aterrizó en nuestra Comisión, queremos agradecer a quienes propusieron estas modificaciones y quienes avanzaron en tratar de mejorar dicho proyecto de ley. Posteriormente, se presentarán los sustitutivos.

Creemos que hay que festejar. Reitero que fue votado por unanimidad, como debe ser para el bien del norte de nuestro país, para nuestra gente, para los últimos, para el orejón del tarro, como a veces les decimos. Le han puesto energía y se está haciendo realidad un sueño de tantos años de trabajo que diferentes partidos políticos y diferentes representaciones e instituciones han tirado del carro para lograrlo.

Voy a repasar algo de la exposición de motivos porque me parece fundamental que conste en la versión taquigráfica del plenario.

El proyecto ha tenido el respaldo de diferentes instituciones y organizaciones locales, encabezadas por la Intendencia de Salto; la delegación uruguaya de Salto Grande; la Universidad de la República, a través del

Centro Universitario Litoral Norte; el Centro Comercial e Industrial de Salto; el Campus Salto de la Universidad Católica del Uruguay; la Estación Salto Grande del INIA y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, especialmente a través de la Digegra, más todas las otras instituciones que -como les decía- están especificadas en la exposición de motivos, por los diferentes análisis y consultorías que se han hecho en beneficio de la viabilidad de este proyecto.

En conclusión, el proyecto de ley plantea la creación de una persona jurídica de derecho público no estatal con un modelo de gobierno corporativo más apropiado para este tipo de negocio, que se materializará a través de una junta directiva integrada por un representante de los productores, un representante del gobierno departamental, un representante del gobierno nacional -perteneciente al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca- y un representante de los operadores de la Central; además, en los sustitutivos aparece la creación del literal E), con la comisión consultiva.

Realmente, nos parece bien importante resaltar esto y, reiterar -¿por qué no?- el trabajo de una verdadera descentralización, con una institucionalidad bien marcada y bien representada.

Por estas razones el proyecto fue votado por la unanimidad de la Comisión y también se aceptaron rápidamente -en acuerdo con los compañeros de la Comisión- los artículos sustitutivos que posteriormente votaremos.

Finalmente, quiero decir que creo que tiene muchísimo futuro la Central Hortícola del Norte, por todo lo que mueve. Mueve muchísimos millones de dólares. Sin lugar a dudas, este comienzo abarcará US\$ 5.000.000 que, por el artículo 16 del proyecto, aportará el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para la finalización de la obra.

Creo que lo que hoy disfrutan en el sur del país los montevidEOS y los canarios de Canelones, la Unidad Agroalimentaria Metropolitana, los norteños lo vamos a empezar a disfrutar a través de la Central Hortícola del Norte. Creo que con humildad se puede decir: "Agárrense los de la UAM. Tenemos mucho para dar en el norte". Para nosotros es una gran realidad y creo que allí hay mucho para avanzar. Pero nada de competencias; creo en la complementación de la creación de la Central Hortícola del Norte, basada en la rica historia que tiene el ex Mercado Modelo, hoy UAM; tienen mucho para hacer entre ambas instituciones y fortalecerse, sobre todo, en los diferentes puntos en los que hoy la UAM ha avanzado. De alguna manera, la rica historia del ex Mercado Modelo y su vasta experiencia se van a volcar en la Central Hortícola del Norte.

Por lo tanto, nuevamente, aconsejo al Cuerpo aprobar este proyecto de ley.

Asimismo, quiero agradecer a los compañeros por la rápida acción y al Cuerpo por aceptar que este proyecto ingresara como urgencia para hacer realidad este sueño de los que vivimos en el norte.

La seguridad alimentaria del norte permitirá bajar los costos; bajaremos la judería -vulgarmente hablando- de la fruta, pasando de mil kilómetros a unos pocos kilómetros, para que podamos tener la fruta y la verdura más cercanas, desde la Central Hortícola del Norte.

Es todo cuanto quería decir.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Lima.

SEÑOR LIMA (Álvaro).- Señor presidente: sin lugar a dudas, esta es una jornada histórica, icónica para la producción hortifrutícola nacional, para la producción hortifrutícola del norte del Uruguay y, particularmente, para Salto.

En la jornada de hoy, 8 de junio, recordamos y rememoramos que hace 159 años también la ciudad de Salto era elevada a la categoría de ciudad. Por tanto, hay un hecho histórico que tiene que ver con la construcción de nuestra nacionalidad, y hoy hay un escenario -producto de un proceso largo, extenso en el

tiempo- que, seguramente, va a determinar, en la votación parlamentaria, el consenso de las siete bancadas que integran la Cámara de Representantes.

La Central Hortícola del Norte, en su génesis, se reflejaba en aquel viejo anhelo del parque agroalimentario, que ideó, que pensó, que proyectó y trató de involucrar a las diferentes fuerzas vivas del departamento el intendente Eduardo Malaquina, impulsor de este proyecto de largo aliento.

Hay aquí, por lo menos, cinco administraciones involucradas en este proceso de construcción, de pertenencia, de descentralización territorial, operativa, productiva, ejecutiva. Hay un esfuerzo de organización muy grande; una verdadera política departamental.

Para poder construirla, necesariamente se requiere de esfuerzos políticos, para poder concentrarnos en aquello que, de alguna manera, nos puede fortalecer y dejar atrás las diferencias. No había otro camino. Este era el escenario que había que trazar y, sobre todo, a partir del gobierno departamental frenteamplista que asume en julio de 2015, que le da un estímulo, un impulso, un envión muy importante para que hoy estemos aquí, siete años después, poniendo a consideración este proyecto.

Quiero destacar que ya han transcurrido veintidós meses desde el momento en que se empezó a construir. Digo esto, porque a finales de agosto de 2020, en pleno proceso electoral, en la recta final de campaña, a un mes de aquellas elecciones departamentales que trajeron, además de la pandemia, una prórroga, no hubo ninguna duda por parte de los actores involucrados de que había que comenzar y colocar esa piedra fundamental. Esto se entendió rápidamente; así lo hizo el gobierno nacional, a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca -actor clave en este proceso, por medio de la Junta Nacional de la Granja; naturalmente, la Intendencia de Salto; los productores organizados, las siete gremiales de productores del departamento, que conformaron la Central Hortícola y que, a partir de ahí, iniciaron ese proceso expansivo para poder involucrar a los productores de la región.

Asimismo, quiero agradecer el esfuerzo de la empresa constructora, porque para culminar la obra -que ya tiene algo más del 70 % de ejecución- está faltando una aportación económica, que está estampada en el artículo 16 de este proyecto de ley; es uno de los tres socios comprometidos con la financiación del proyecto. Como los recursos se terminaban a comienzos de junio, existía una necesidad imperiosa de poder tratarlo y aprobarlo. Y la empresa constructora, con muy buen tino, confió en la garantía institucional, no levantó el obrador, como en algún momento se temió, y fue mucho más allá: le puso fecha de finalización. El 31 de agosto de 2022, dos años después, la Central Hortícola del Norte se estaría presentando públicamente a la sociedad uruguaya.

Queremos destacar la participación y colaboración de los partidos políticos en el departamento, de todos, de los que tienen representación en el Legislativo departamental y de los que no la tienen. En Salto hay un escenario muy particular. Cada uno de los partidos políticos, cada una de las tradiciones políticas de nuestro país han colaborado, han contribuido, han pospuesto los intereses partidarios o electorales que se construyen todo el tiempo, todo el día, a cada instante, por algunas políticas departamentales que hoy tienen que ver con la Central Hortícola del Norte, pero también con otros proyectos de desarrollo, de inversión, que han arribado al departamento. Ese nivel organizativo de muchas instituciones genera confiabilidad.

¿Qué promueve la Central Hortícola del Norte? Una descentralización real. Hay interés ya manifiesto de productores organizados de Bella Unión, de Colonia Palma, de Calpica, de Tacuarembó -así lo manifestaba el intendente Wilson Ezquerro-, de Chapicuy, de Parada Daymán, en el departamento de Paysandú, y también de Rivera. Hoy no está el diputado Marne Osorio, pero tuvo mucho que ver en los aportes al mejoramiento de este proyecto y, sobre todo, manifestó abiertamente el interés en apoyar este emprendimiento descentralizador, regional, que sin ninguna duda va a mejorar la rentabilidad del sector y va a incidir directamente en la economía nacional, por el volumen de producción que llega al viejo Mercado Modelo, hoy, la UAM. Seguramente, esto irá generando otra estabilidad laboral.

Lo hemos dicho acá: Salto tiene un problema estructural de décadas, que tiene que ver con una alta zafralidad: 21.000 personas, de 105.000 que viven en la ciudad, son zafrales.

Esto, con el esfuerzo mancomunado de las gremiales de productores y de los operadores del gobierno departamental y del gobierno nacional, sin ninguna duda, va a contribuir a trazar una hoja de ruta, en la que la calidad laboral pueda mejorar y, con ella, naturalmente, la calidad de los salarios. La región noreste del país es la que menos crece y la que tiene los salarios más bajos.

De modo que se trata de un emprendimiento que, sin lugar a dudas, trae beneficios y provoca el derrame en el comercio, en la industria, en la construcción, en las universidades, porque está previsto que en este emprendimiento productivo haya participación de la Universidad. Las tecnologías que imponen hoy el mundo productivo, la genética, el laboratorio, hacen que este emprendimiento apunte a un verdadero proceso de consolidación de la descentralización, de la integración, de la producción y, sobre todo, del conocimiento. Crecer con conocimiento es fundamental, es básico, y no podemos perderlo de vista.

Finalmente, quiero agradecer a las comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, que hace alrededor de diez días recibieron a los actores involucrados en el proyecto; pudimos participar, pudimos hacer algunos aportes. Agradezco también la celeridad con la cual la Comisión de Ganadería ayer trató el tema. Nos vinimos a la sesión extraordinaria sin saber si el proyecto se había votado. Y estamos a minutos de poder concretar algo tan anhelado y esperado no por el Frente Amplio, sino por todo el sistema político; no por la Intendencia de Salto, sino por la región norte del país. Eso es algo que hay que destacar y valorar.

Por tanto, con mucho gusto, vamos a acompañar este proyecto, que tiene dieciséis artículos, y para el que se han presentado cinco sustitutivos que fueron trabajados en forma conjunta por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, los productores y las comisiones de Ganadería. Se hizo un trabajo muy importante para poder afianzar esa integración de los gobiernos del norte, a fin de que la participación sea en igualdad de condiciones y que, en definitiva, esa relación entre Junta Directiva y Consejo Consultivo Honorario sea muy próxima y la comunicación para la ejecutividad de este proyecto sea la mejor posible.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: en tiempos de diferencias, en algunos temas muy marcados, entre los partidos que constituyen la coalición de gobierno y aquellos que conforman la coalición opositora, la Central Hortícola del Norte viene a ser como agua en el desierto.

En definitiva, el gobierno nacional y la oposición nacional, el gobierno departamental y la oposición departamental han coincidido en la importancia de un proyecto, de una empresa, de una idea que se viene pensando desde hace veintitantos años.

El proyecto de la Central Hortícola del Norte surge a partir del esfuerzo asociativo de los productores hortícolas de Salto, yendo tras una idea de larga data: poseer en la región un área de comercialización y de valor agregado a la producción.

Es un proyecto pensado desde la producción y los productores, ubicado en el propio centro productivo, haciendo énfasis en la producción y no en la comercialización. De hecho, más de un tercio de la producción nacional de frutas y hortalizas proviene del cinturón hortícola.

La Central Hortícola no es un objetivo en sí mismo, sino que se visualiza como la plataforma para mejorar desde un enfoque sistémico e integral el desarrollo de la cadena hortícola en la región. En especial, se orienta a favorecer las condiciones de trabajo de cientos de unidades familiares que garanticen la producción sustentable con crecimiento económico, que retienen y radican población en el medio rural, configurando una reserva de tradiciones culturales y productivas transmitidas de generación en generación desde principios del siglo XX. Esto se traduce en un saber hacer autóctono, único e irreplicable que en cierta forma configura la identidad territorial de Salto y todo el cinturón hortícola.

En cuanto a las acciones realizadas y los compromisos, cabe señalar que para apalancar el proceso se realizaron diversas acciones en procura del fortalecimiento de la asociatividad entre productores, enfocándose en la intergremial constituida -ya referida por algunos diputados preopinantes, la Intergremial Salto Hortícola de productores, en la que confluían siete gremiales-, así como en la articulación con otros actores del territorio, con mayor atención en aquellos que producen conocimiento científico y tecnologías apropiadas. Para esto se tuvo en cuenta que las acciones apuntaran a favorecer el desarrollo de la horticultura en toda la región norte; promover la alimentación saludable basada en la confiabilidad del sistema productivo, con conceptos de inocuidad, trazabilidad y seguridad; trabajar cuidando los recursos naturales, favoreciendo una cultura en el cuidado del medio ambiente y la sustentabilidad; incorporar avances tecnológicos con impacto productivo y comercial, y renovar permanentemente el compromiso del sector con la comunidad.

En síntesis, este proceso, que confluye en este proyecto de ley, tiene como características, primero, una articulación público-privada, proceso que inició Salto Hortícola y la Intendencia del departamento, sumando otros agentes locales de sectores económicos y académicos. Acá tenemos que hacer especial hincapié en la referencia que se ha hecho a la Universidad de la República, a la Universidad Católica del Uruguay, al INIA, a las diferentes organizaciones estatales, académicas y no estatales que concluyeron para el logro y éxito de este objetivo.

La segunda característica es la articulación nacional-departamental, en la que se recogen lineamientos nacionales para el desarrollo productivo y se armonizan diferentes eslabones de la cadena.

En tercer lugar, están la coparticipación y la responsabilidad: un esquema financiero con aportes privados y públicos, fondos nacionales con contrapartida departamental. Quisiera hacer referencia a lo que dice el proyecto de ley en su exposición de motivos sobre la financiación, que inicialmente fue unos US\$ 5.000.000, que se ha ido incrementando y seguramente finalice en alrededor de US\$ 6.000.000. Dicha financiación será a través de los siguientes instrumentos: US\$ 2.000.000 han sido aportados por la Intendencia de Salto a través del FDI (Fondeo de Desarrollo del Interior); US\$ 1.000.000 fue aportado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; US\$ 1.500.000 será aportado -si se aprueba este proyecto- de acuerdo a lo que establece el artículo 16, como bien decía el señor diputado preopinante; y una vez aprobado el proyecto, con la venta de los puestos a los productores se alcanzarán unos US\$ 800.000, con lo que se llegará a una inversión inicial de US\$ 5.300.000, que seguramente se incremente.

La cuarta característica refiere a las capacidades endógenas del territorio. Se potencian tanto el sector productivo como el académico y el sistema de innovación. Constituye una palanca para el Parque Agroindustrial. Es un polo de desarrollo en el ámbito regional, tanto en el área agroindustrial como logística.

En sexto lugar, radica a la población rural. Mantiene en el medio rural a la población con fuerte identidad cultural y saber hacer de varias generaciones.

En cuanto al derrame e impacto económico, debo decir que genera un importante efecto derrame y elevado impacto sobre la economía departamental, contribuyendo a mejorar situaciones de pobreza e inequidad.

Por último, una característica fundamental es la articulación del sistema de producción y comercialización de alimentos. Se promueve el abastecimiento y la seguridad alimentaria sustentable.

Quiero dar algunos números, señor presidente. A partir de la Central Hortícola del Norte, habrá unos tres mil puestos de trabajo directos y otros cuatro mil indirectos.

En referencia a las unidades productivas familiares, estamos hablando de más de cuatrocientos productores, más de ciento ochenta y cinco agremiados.

Como decíamos, más de la tercera parte de lo producido es comercializado en la UAM; es decir, la tercera parte de lo que se comercializa en la UAM es producido en el norte. En el invierno constituye entre un 70 % y un 80 % de lo que se comercializa, significando un valor bruto de producción de más de US\$ 52.000.000.

En conclusión, la Central Hortícola del Norte es un espacio donde se procura concertar la producción local y facilitar el acceso a la comercialización lo más directa posible, como también servicios de valor agregado a la mercadería, objetivo largamente acariciado por varias generaciones de productores.

Acá quiero hacer una referencia personal a la figura de don Ítalo Eduardo Tenca, productor salteño que lleva al frente de esta iniciativa más de veinte años, junto con otros tantos productores con algunos de los cuales tuvimos oportunidad de hablar en la reunión a que hacía referencia el señor diputado Lima, y también en estos últimos días. Vaya a ellos nuestro reconocimiento y vaya si estarán siguiendo desde Youtube las intervenciones y la aprobación de este proyecto.

Los actuales directivos gremiales han puesto un innegable tesón y perseverancia por el largo camino de reunificación de todas las organizaciones vinculadas al sector.

Para Salto Hortícola es un hito casi decisivo, ya que se trata de una herramienta que contribuye en forma significativa al objetivo principal: incrementar la competitividad de los productores hortícolas de la región.

La Central Hortícola del Norte es un proyecto de gran importancia y prioridad para el desarrollo territorial y con fuerte impacto por el valor que genera en la economía local en puestos de trabajo directos como indirectos, en el ordenamiento urbano y, además, en el apalancamiento del parque industrial para promover más generación de riqueza, más valor agregado a la producción local, más puestos de trabajo y, en definitiva, más y mejor desarrollo.

Aportará elementos para generar procesos de mayor transparencia en la comercialización de productos de granja, soberanía alimentaria, desarrollo económico y productivo, y también política poblacional con asentamiento de familias enteras en el medio rural.

Mayores ingresos en pequeños y medianos productores familiares significará dar mayor riqueza y equidad a una población vulnerable en términos socioeconómicos, con gran cultura del trabajo y acervo productivo.

Por último, y no menos importante, generar una inversión con fuerte impacto en las economías locales de la ciudad y la región significará una fuerte apuesta a la descentralización del país y a la cercanía.

Señor presidente, en los últimos días, y en virtud de este proyecto, también hemos prestado atención a algunos problemas que su hermana mayor, la UAM, aquí en Montevideo, ha presentado. Por su naturaleza, por su génesis y por la forma en que ha transitado el camino, tenemos la convicción de que la Central Hortícola del Norte ha aprendido de los problemas acaecidos en Montevideo, y eso implicará un mejor y mayor desarrollo productivo.

Con mucho gusto levantaremos nuestra mano para votar el proyecto y los sustitutivos propuestos, porque estamos convencidos de que este es el camino que la sociedad y los partidos políticos, representantes de la misma, debemos transitar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado William Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ ZAQUIERES (William).- Señor presidente: sin duda, la concreción de este proyecto y su aprobación van a dar el punto final a un largo proceso que venían liderando las gremiales de productores, el gobierno departamental de Salto y una serie de actores en la región que tenían muchas expectativas de trabajar en lo que era una de las principales limitantes que tiene la hortifruticultura en el Uruguay, que es la comercialización. Sin duda, esto da posibilidades a los productores de mejorar la manera en que venden y la forma cómo van a llegar con esos productos a la población.

Me parece que esta concreción de la Central Hortícola del Norte empieza a dar coherencia a un sistema alimentario nacional necesario, descentralizado, que gane en eficiencia y que dé posibilidades, en especial, a la producción familiar, que muchas veces encuentra grandes dificultades comerciales.

Sin duda que este gran esfuerzo no termina acá; ahora, comienza un desafío para la región que tiene que ver con la forma en que se acompaña esto, porque no se trata solo de la infraestructura y de una serie de ideas, sino de políticas de tierra que den oportunidades a los productores con problemas de escala. También deberá ser acompañado con otra serie de recursos vinculados al desarrollo rural, la investigación, la extensión agrícola que puedan hacer los institutos de investigación, así como a la llegada de la Universidad a los predios para mejorar los procesos y los sistemas productivos. Entonces, sin duda, celebramos la aprobación de este proyecto de ley por los desafíos que trae hacia adelante. Me parece que posiciona al norte con un gran potencial como productor de alimentos y le da un rol protagónico en la alimentación nacional.

Quiero saludar todos los esfuerzos y a todos aquellos que han trabajado tan duro durante estos años.

33.- Prórroga del término de la sesión

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Pedro Jisdonian.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

34.- Central Hortícola del Norte (Creación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Rafael Menéndez.

SEÑOR MENÉNDEZ (Rafael).- Señor presidente: brevemente, quiero que quede constancia en la versión taquigráfica de que Cabildo Abierto va a votar afirmativamente este proyecto de ley porque entendemos que es de gran importancia. Esta iniciativa fue tratada muy rápidamente en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, en la que se le hicieron algunos aditivos que la enriquecen.

Hoy es un día para celebrar, porque este proyecto importante logra su aprobación, tanto por el oficialismo como por la oposición. Creo que es de estos proyectos que elevan la mirada de los legisladores. Ya se ha dicho acá: esto constituye un verdadero proceso de descentralización, y ahora los productores van a poder optar por el mercado del sur o el mercado hortícola del norte. Muchos de nosotros veíamos que la fruta y la verdura viajaban prácticamente ochocientos kilómetros desde el norte hacia el sur y luego retornaban, provocando un encarecimiento. A partir de ahora, uno de los efectos del mercado del norte será que se pueda acceder a frutas y verduras a menores precios y con una calidad superior.

Como ya se dijo, esto se apoyó en el proceso de gobernanza que se instrumentó en la UAM, logrando una participación equitativa entre el gobierno de Salto, el gobierno nacional y los productores. Eso es sumamente importante, y sin lugar a dudas provocará un impacto en el empleo, tan golpeado en los departamentos del norte, con una actividad disminuida.

¡Ojalá que sea el inicio de la apertura de mercados de cercanía que muchos departamentos anhelamos!

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR SUBI CHAGAS (Alberto Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SUBI CHAGAS (Alberto Carlos).- Señor presidente: no voy a dar una versión tan empírica, tan específica y tan buena como la que han dado los diputados preopinantes, pero no quiero dejar de opinar y meter la cuchara como salteño, porque nosotros vivimos muy de cerca esto. Quiero dar una visión subjetiva, aunque más escueta y efímera, de cómo quedamos los salteños con esto.

Ustedes saben que más de un productor y más de un trabajador recordaba que la esperanza que tiene hoy es la misma que tenía allá por el año 1975 cuando se creó la represa de Salto Grande o cuando se creó el edificio de la Udelar, pensando en las perspectivas que tendría el departamento. Esa sensación quedó, ese entusiasmo quedó y es muy valioso para el departamento, y no solo para el departamento, sino también para la región, como bien se dijo acá.

Nosotros aplaudimos todo factor descentralizador; aplaudimos cuando Dios lleva su oficina al norte y atiende en el norte.

Esto va a ser muy bueno no solo para Salto, sino también para la región entera.

En este trayecto, nosotros pudimos intervenir, ya sea desde el Centro Comercial -cuando fuimos directivos de esa institución- o de la propia Universidad Católica, y también desde la Junta Departamental cuando nos tocó ser edil durante diez años consecutivos. Se puso un gran esfuerzo, absolutamente de todas las personas, ya sea de representantes de instituciones del departamento, de representantes de los ministerios o de los propios políticos de esa Junta Departamental, cuando cada uno por su lado hizo todo lo posible para que esto saliera. Y vaya si será así que esto arrancó en la cabeza del escribano y exintendente Eduardo Malaquina, allá por los años 1985 a 1990, y culminó en el presente con un intendente que no es del partido de Malaquina. Quiere decir que se dejaron de lado todos los intereses y se miró el bien de la gente y de la zona norte. Esto es lo que hace que sea linda la carrera política, que sea lindo esto que hacemos todos nosotros, esta profesión, esto de estar acá. Y cuando se llega al punto de votar algo tan importante, no para tres personas sino para la mayoría del país, es lo que nos hace pensar y decir con certeza que estamos en el camino correcto. Así que con gusto vamos a votar esto por el bien del país entero.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Viviano.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Señor presidente: en primer lugar, vamos a pedir la supresión de la lectura de los artículos del proyecto de ley remitido por la Comisión y de los sustitutivos que ya fueron repartidos. En segundo término, solicitamos la votación en bloque de los artículos 1º, 6º, 7º, 8º y 10 a 16, inclusive.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar la supresión de la lectura de los artículos del proyecto de ley que viene de Comisión y de los sustitutivos propuestos.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Se va a votar el procedimiento propuesto por el señor diputado Viviano de votar en bloque los artículos que fueron indicados.

(Se vota)

—Setenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Quedó aprobado el procedimiento propuesto.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los artículos 1º, 6º, 7º, 8º y 10 a 16, inclusive.

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 2º.

Hay un sustitutivo presentado por el señor diputado Juan Moreno.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º tal como viene de Comisión.

(Se vota)

—Cero en setenta y cinco: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el sustitutivo del artículo 2º.

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Texto del artículo aprobado:)

"Artículo 2º. (Cometidos).- La Central Hortícola del Norte tendrá los siguientes cometidos: A) Crear y mantener las condiciones jurídicas y físicas de infraestructura, equipamientos y servicios, para facilitar y desarrollar el comercio, la distribución de alimentos y las actividades vinculadas principalmente a nivel mayorista. B) Promover la eficiencia de la cadena de acopio, distribución y logística para dichos productos, realizando las coordinaciones que sean necesarias con el área de producción y sus organizaciones representativas en toda la región Norte. C) Contemplar los objetivos sociales bajo los principios de servicio público, de garantía de calidad y seguridad alimentaria así como, contribuir a la soberanía alimentaria. D) Controlar la calidad higiénico-sanitaria de los alimentos que en ella se comercialicen de acuerdo con la normativa bromatológica del Ministerio de Salud Pública, de los Gobiernos Departamentales de la región y de otros organismos competentes. E) Promover el desarrollo de actividades vinculadas a la producción de alimentos que generen sinergias positivas, agregado de valor, economía de escala, menores costos de transacción y logística, así como procurar la más amplia coordinación entre los Gobiernos Departamentales, que coadyuve a tales objetivos. F) Proyectar y definir el desarrollo de actividades complementarias a las de comercialización, tales como logística, servicios de frío, centros de acopio y distribución, envasado de alimentos, plantas de procesado de cuarta gama, entre otras. G) Promover actividades de capacitación en los rubros de comercialización de productos agroalimentarios y control sanitario de los mismos. H) Promover la democratización del acceso a la información, tendiendo a mejorar la competitividad y productividad de los operadores, a través de la incorporación de nuevas prácticas resultantes del avance de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). I) Recopilar y difundir información sobre flujos de oferta, demanda y precios, así como promover el comercio exterior para equilibrar dichos flujos. J) Colaborar en la promoción y difusión de la alimentación saludable, junto a otros organismos públicos y privados. K) Propiciar acciones para facilitar la inclusión de pequeños productores rurales y de productores familiares agropecuarios en la nueva infraestructura de comercialización mayorista".

—Se pasa a considerar el artículo 3º.

Hay un sustitutivo presentado por el señor diputado Juan Moreno.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º tal como viene de Comisión.

(Se vota)

—Cero en setenta y cuatro: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el sustitutivo del artículo 3º.

(Se vota)

—Setenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del artículo aprobado:)

"Artículo 3º. (Atribuciones).- Para el cumplimiento de sus cometidos la Central Hortícola del Norte tendrá las siguientes atribuciones: A) Administrar, con las más amplias facultades, la infraestructura y los predios que determine el Gobierno Departamental de Salto con el régimen jurídico, que se defina, como así también predios que puedan disponer los demás Gobiernos Departamentales de la región que coadyuven a la logística. B) Dictar su reglamento de funcionamiento. C) Establecer la tipificación y condiciones que deben satisfacer las mercaderías que se comercializan a través de la Central Hortícola del Norte, de acuerdo con la normativa nacional y departamental en la materia. D) Llevar un registro de operadores de la Central Hortícola del Norte. E) Llevar un registro de compradores y transportistas vinculados a la operativa de la Central Hortícola del Norte. F) Impulsar y ofrecer servicios de acondicionamiento, tratamiento post cosecha, clasificación y envasado para los productos que se comercialicen en la Central Hortícola del Norte. G) Ejecutar los servicios de administración, mantenimiento, higiene y seguridad para todas las instalaciones. H) Fijar los precios de las concesiones de uso de espacio y, en general, del costo de los servicios que se presten en el cumplimiento de sus cometidos, pudiendo establecer tratamientos diferenciales para la promoción y el desarrollo de sectores productivos estratégicos o vinculados a la generación intensiva de empleo y valor agregado. I) Definir las áreas de actividad y la estructura de organización interna. J) Establecer relaciones de cooperación recíproca y convenios con instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras a organismos internacionales o regionales. K) Determinar y aplicar las sanciones pertinentes por infracciones a las normas regulatorias establecidas en los reglamentos de funcionamiento de las áreas de su competencia, ejecutando las sanciones pecuniarias que imponga, a cuyos efectos los testimonios de las resoluciones firmes constituirán título ejecutivo. A tales efectos, podrá celebrar convenios de pago para el cobro de dichas sanciones, cuando lo considere conveniente. L) Contratar el personal, el cual se registrará por el derecho privado. M) Adquirir, gravar y enajenar toda clase de bienes, en las condiciones que se detallan en el artículo 7º. N) Los derechos que sobre los predios e instalaciones indicados en el literal A) de este artículo, le otorgue el Gobierno Departamental de Salto".

—Se pasa a considerar el artículo 4º.

Hay un sustitutivo presentado por el señor diputado Juan Moreno.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4º tal como viene de Comisión.

(Se vota)

—Cero en setenta y cuatro: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el sustitutivo para el artículo 4º.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto del artículo aprobado:)

"Artículo 4º (Órganos Directivos, integración).- La Central Hortícola del Norte estará dirigida por una Junta Directiva. La Junta Directiva estará integrada por 5 miembros honorarios, designados de la siguiente forma: A. Un miembro designado por la Intendencia de Salto. La designación deberá recaer en un

profesional de probada solvencia técnica y gerencial. B. Un miembro designado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. La designación deberá recaer en un profesional de probada solvencia técnica y gerencial. C. Un miembro designado por las gremiales de productores granjeros radicados al norte del Río Negro. D. Un miembro designado por los operadores que figuren en el registro de operadores de la CHN, mediante voto secreto y par mayoría simple. E. Un miembro designado en representación de la Comisión Consultiva Honoraria. Los miembros designados en los literales A) y B) permanecerán en sus cargos un período de gobierno, los designados en los literales C y D) permanecerán 3 años en el cargo a partir de su designación, debiendo ser ratificados anualmente por la organización que los postuló. Al momento de la postulación los miembros del sector privado deberán acreditar la personería jurídica vigente de la organización que integran. Los miembros designados en el literal C) y D) podrán ser nuevamente nominados por única vez, por un nuevo período de 3 años. El miembro designado en el literal F) será un representante de los Gobiernos Departamentales y alternarán anualmente. Los miembros salientes permanecerán en sus funciones hasta que asuman los nuevos miembros designados. Juntamente con la designación de los miembros titulares, y por el mismo procedimiento, se designará igual número de suplentes para todos los casos, quienes desempeñarán el cargo en caso de ausencia temporal o permanente del titular respectivo".

—Se pasa a considerar el artículo 5º.

Hay un sustitutivo presentado por el señor diputado Juan Moreno.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 5º tal como viene de Comisión.

(Se vota)

—Cero en setenta y cinco: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el sustitutivo para el artículo 5º.

(Se vota)

—Setenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del artículo aprobado:)

"Artículo 5º. (Presidente y Secretario General).- La Junta Directiva tendrá un Presidente y un Secretario General, que desempeñarán sus cargos por un período de dos años y en forma alternada entre los miembros designados en los literales A), B), C) y D) del artículo 4º.

A partir de la promulgación de la presente ley, la reglamentación designará los miembros integrantes de la Junta Directiva que ocuparán, en primera instancia, el cargo de Presidente y Secretario General. En los períodos posteriores, los cargos se alternarán entre los demás miembros habilitados.

Si por efecto de los plazos de los períodos de gobierno u otro motivo, los representantes deben cesar en sus funciones, los nuevos designados completarán el período restante".

—Se pasa a considerar el artículo 9º.

Hay un sustitutivo presentado por el señor diputado Juan Moreno.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 9º tal como viene de Comisión.

(Se vota)

—Cero en setenta y cinco: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el sustitutivo para el artículo 9º.

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto del artículo aprobado:)

"Artículo 9º. (De la Comisión Consultiva Honoraria).- La Comisión Consultiva Honoraria se integrará por dos representantes de cada Gobierno Departamental de la región. La Junta Directiva convocará a todas las Intendencias vinculadas a las actividades de la Central Hortícola del Norte que estén debidamente acreditadas ante ella, a integrarse a la Comisión Consultiva Honoraria.

El Presidente de la Junta Directiva de la Central Hortícola del Norte pondrá en conocimiento de la Comisión Consultiva Honoraria el proyecto en ejecución, los planes de desarrollo y todos aquellos temas de carácter social, económico y productivo de interés para los participantes de dicha Comisión. La Comisión Consultiva Honoraria aprobará su reglamento de funcionamiento, a propuesta de la Junta Directiva de la Central Hortícola del Norte.

La Comisión Consultiva Honoraria podrá formular recomendaciones no vinculantes por mayoría de votos presentes".

—Ha quedado aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

«Artículo 1º. (Creación).- Créase una persona jurídica de derecho público no estatal bajo la denominación de "Central Hortícola del Norte" (CHN). En sus relaciones institucionales se comunicará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Estará exenta de todo tributo de carácter nacional, excepto las contribuciones a la seguridad social.

Artículo 2º. (Cometidos).- La Central Hortícola del Norte tendrá los siguientes cometidos:

- A) Crear y mantener las condiciones jurídicas y físicas de infraestructura, equipamientos y servicios, para facilitar y desarrollar el comercio, la distribución de alimentos y las actividades vinculadas principalmente a nivel mayorista.
- B) Promover la eficiencia de la cadena de acopio, distribución y logística para dichos productos, realizando las coordinaciones que sean necesarias con el área de producción y sus organizaciones representativas en toda la región Norte.
- C) Contemplar los objetivos sociales bajo los principios de servicio público, de garantía de calidad y seguridad alimentaria así como, contribuir a la soberanía alimentaria.
- D) Controlar la calidad higiénico-sanitaria de los alimentos que en ella se comercialicen de acuerdo con la normativa bromatológica del Ministerio de Salud Pública, de los Gobiernos Departamentales de la región y de otros organismos competentes.
- E) Promover el desarrollo de actividades vinculadas a la producción de alimentos que generen sinergias positivas, agregado de valor, economía de escala, menores costos de transacción y logística, así como procurar la más amplia coordinación entre los Gobiernos Departamentales, que coadyuven a tales objetivos.
- F) Proyectar y definir el desarrollo de actividades complementarias a las de comercialización, tales como logística, servicios de frío, centros de acopio y distribución, envasado de alimentos, plantas de procesado de cuarta gama, entre otras.
- G) Promover actividades de capacitación en los rubros de comercialización de productos agroalimentarios y control sanitario de los mismos.

- H) Promover la democratización del acceso a la información, tendiendo a mejorar la competitividad y productividad de los operadores, a través de la incorporación de nuevas prácticas resultantes del avance de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).
- I) Recopilar y difundir información sobre flujos de oferta, demanda y precios, así como promover el comercio exterior para equilibrar dichos flujos.
- J) Colaborar en la promoción y difusión de la alimentación saludable, junto a otros organismos públicos y privados.
- K) Propiciar acciones para facilitar la inclusión de pequeños productores rurales y de productores familiares agropecuarios en la nueva infraestructura de comercialización mayorista.

Artículo 3°. (Atribuciones).- Para el cumplimiento de sus cometidos la Central Hortícola del Norte (CHN), tendrá las siguientes atribuciones:

- A) Administrar, con las más amplias facultades, la infraestructura y los predios que determine el Gobierno Departamental de Salto con el régimen jurídico que se defina, como así también predios que puedan disponer los demás Gobiernos Departamentales de la región que coadyuven a la logística.
- B) Dictar su reglamento de funcionamiento.
- C) Establecer la tipificación y condiciones que deben satisfacer las mercaderías que se comercializan a través de la CHN, de acuerdo con la normativa nacional y departamental en la materia.
- D) Llevar un registro de operadores de la CHN.
- E) Llevar un registro de compradores y transportistas vinculados a la operativa de la CHN.
- F) Impulsar y ofrecer servicios de acondicionamiento, tratamiento post cosecha, clasificación y envasado para los productos que se comercializan en la CHN.
- G) Ejecutar los servicios de administración, mantenimiento, higiene y seguridad para todas las instalaciones.
- H) Fijar los precios de las concesiones de uso de espacio y, en general, del costo de los servicios que se presten en el cumplimiento de sus cometidos, pudiendo establecer tratamientos diferenciales para la promoción y el desarrollo de sectores productivos estratégicos o vinculados a la generación intensiva de empleo y valor agregado.
- I) Definir las áreas de actividad y la estructura de organización interna.
- J) Establecer relaciones de cooperación recíproca y convenios con instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras u organismos internacionales o regionales.
- K) Determinar y aplicar las sanciones pertinentes por infracciones a las normas regulatorias establecidas en los reglamentos de funcionamiento de las áreas de su competencia, ejecutando las sanciones pecuniarias que imponga, a cuyos efectos los testimonios de las resoluciones firmes constituirán título ejecutivo. A tales efectos, podrá celebrar convenios de pago para el cobro de dichas sanciones, cuando lo considere conveniente.
- L) Contratar el personal, el cual se registrará por el derecho privado.
- M) Adquirir, gravar y enajenar toda clase de bienes, en las condiciones que se detallan en el artículo 7°.
- N) Los derechos que sobre los predios e instalaciones indicados en el literal A) de este artículo le otorgue el Gobierno Departamental de Salto.

Artículo 4°. (Órganos Directivos, integración).- La Central Hortícola del Norte (CHN), estará dirigida por una Junta Directiva. La Junta Directiva estará integrada por cinco miembros honorarios, designados de la siguiente forma:

- A) Un miembro designado por la Intendencia de Salto. La designación deberá recaer en un profesional de probada solvencia técnica y gerencial.

- B) Un miembro designado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. La designación deberá recaer en un profesional de probada solvencia técnica y gerencial.
- C) Un miembro designado por las gremiales de productores granjeros radicados al norte del río Negro.
- D) Un miembro designado por los operadores que figuren en el registro de operadores de la CHN, mediante voto secreto y por mayoría simple.
- E) Un miembro designado en representación de la Comisión Consultiva Honoraria.

Los miembros designados en los literales A) y B) permanecerán en sus cargos un período de gobierno. Los designados en los literales C y D) permanecerán tres años en el cargo a partir de su designación, debiendo ser ratificados anualmente por la organización que los postuló. Al momento de la postulación los miembros del sector privado deberán acreditar la personería jurídica vigente de la organización que integran. Los miembros designados en los literales C) y D) podrán ser nuevamente nominados por una única vez, por un nuevo período de tres años. El miembro designado en el literal E) será un representante de los Gobiernos Departamentales y alternarán anualmente. Los miembros salientes permanecerán en sus funciones hasta que asuman los nuevos miembros designados. Juntamente con la designación de los miembros titulares, y por el mismo procedimiento, se designará igual número de suplentes para todos los casos, quienes desempeñarán el cargo en caso de ausencia temporal o permanente del titular respectivo.

Artículo 5°. (Presidente y Secretario General).- La Junta Directiva tendrá un Presidente y un Secretario General, que desempeñarán sus cargos por un período de dos años y en forma alternada entre los miembros designados en los literales A), B), C) y D) del artículo 4°.

A partir de la promulgación de la presente ley, la reglamentación designará los miembros integrantes de la Junta Directiva que ocuparán, en primera instancia, el cargo de Presidente y Secretario General. En los períodos posteriores, los cargos se alternarán entre los demás miembros habilitados.

Si por efecto de los plazos de los períodos de gobierno u otro motivo, los representantes deben cesar en sus funciones, los nuevos designados completarán el período restante.

Artículo 6°. (De la representación).- La representación legal de la Central Hortícola del Norte, será ejercida por el Presidente y el Secretario General de la Junta Directiva, sin perjuicio de los mandatos que estos otorguen.

Artículo 7°. (Forma de sesionar la Junta Directiva y responsabilidades de la misma).- La Junta Directiva sesionará con un mínimo de tres miembros y adoptará resolución por mayoría de presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate, aun cuando este se hubiese producido por efecto de su propio voto.

Será responsabilidad de la Junta Directiva el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 3° de la presente ley, así como la ejecución de las decisiones adoptadas por la Comisión Consultiva según lo establecido en el artículo 9°.

Artículo 8°. (Competencias).- Asimismo, serán competencias de la Junta Directiva:

- A) Definir los lineamientos estratégicos, así como los planes de desarrollo de mediano y largo plazo relativos a inversiones tendientes a la expansión de infraestructura.
- B) Autorizar la incorporación de nuevos rubros de actividad.
- C) Designar comisiones de estudio y trabajo estableciendo sus cometidos específicos.
- D) Coordinar con otras organizaciones del Estado acciones tendientes al logro del mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores y de los operadores.
- E) Proponer modificaciones al Reglamento.
- F) Aprobar el presupuesto y los estados contables.
- H) Designar un Gerente que se seleccionará mediante llamado público, entre personas de probada idoneidad técnica y gerencial. El Gerente tendrá voz, pero no voto, en la Junta Directiva y, entre otros cometidos que la Junta le asigne, propondrá el organigrama de los recursos humanos de la Central Hortícola del Norte.

Artículo 9°. (De la Comisión Consultiva Honoraria).- La Comisión Consultiva Honoraria se integrará por dos representantes de cada Gobierno Departamental de la región. La Junta Directiva convocará a todas las Intendencias vinculadas a las actividades de la Central Hortícola del Norte (CHN), que estén debidamente acreditadas ante ella, a integrarse a la Comisión Consultiva Honoraria.

El Presidente de la Junta Directiva de la CHN pondrá en conocimiento de la Comisión Consultiva Honoraria el proyecto en ejecución, los planes de desarrollo y todos aquellos temas de carácter social, económico y productivo de interés para los participantes de dicha Comisión. La Comisión Consultiva Honoraria aprobará su reglamento de funcionamiento, a propuesta de la Junta Directiva de la CHN.

La Comisión Consultiva Honoraria podrá formular recomendaciones no vinculantes por mayoría de votos presentes.

Artículo 10. (Asignaciones de los Directores).- Los miembros de la Junta Directiva serán honorarios, pudiendo percibir solo viáticos con rendición por las actividades a las que concurren al ser convocados o designados.

Artículo 11. (Recursos de la Central Hortícola del Norte).- Serán recursos de la Central Hortícola del Norte (CHN):

- A) El producido por concepto de locaciones, precios, canon y otras contraprestaciones, por el uso u ocupación de espacios dentro o fuera del área de comercialización mayorista, en la forma que determine su reglamento general de funcionamiento.
- B) Todo otro ingreso que se produzca en el marco de la prestación de servicios incluidos entre los cometidos de la empresa.
- C) Las herencias, legados y donaciones que acepte la Comisión Directiva.
- D) El producido de las multas y sanciones que aplique.
- E) Las transferencias que le efectúen tanto la Intendencia de Salto o el Poder Ejecutivo, que sean requeridas y justificadas para nuevas instalaciones, capital de trabajo o asesoramiento técnico.

Sin perjuicio de lo establecido en los literales anteriores, la CHN podrá emitir obligaciones negociables destinadas al financiamiento de sus proyectos de inversión, conforme a lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley N° 18.627, de 2 de diciembre de 2009, o contraer préstamos con terceros con el mismo fin.

Asimismo, estará facultada para constituir los fideicomisos previstos en la Ley N° 17.703, de 27 de octubre de 2003, según corresponda.

A tales efectos, sin perjuicio de sus atribuciones generales, podrá ceder y transferir o dar en garantía los bienes y derechos reales y personales que constituyen sus recursos.

Artículo 12. (Contralor financiero y contable).- La fiscalización de la gestión financiera del organismo se regirá por lo establecido en el artículo 199 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 240 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en lo pertinente.

La Auditoría Interna de la Nación ejercerá la fiscalización de la gestión financiera del Instituto, debiendo remitirse a la misma la rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal dentro de los noventa días del cierre de cada ejercicio. La reglamentación de la presente ley determinará la forma y fecha de los balances, cierre de estos y su publicidad. Asimismo, será aplicable lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley N° 16.134, de 24 de setiembre de 1990, en la nueva redacción dada por el artículo 720 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

La Central Hortícola del Norte publicará anualmente un balance con la visación del Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de la presentación periódica de otros estados contables que reflejen claramente su vida financiera. La reglamentación determinará la forma y periodicidad de los balances y de las rendiciones de cuentas correspondientes a cada ejercicio.

Artículo 13.- Contra las resoluciones de la Junta Directiva procederá recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los veinte días hábiles a partir del siguiente al de la notificación. Una vez interpuesto el recurso, el Presidente dispondrá de veinte días hábiles para instruir y resolver y se configurará denegatoria ficta por la sola circunstancia de no dictarse resolución dentro de dicho plazo. Denegado el recurso de reposición, el

recurrente podrá interponer únicamente por razones de legalidad, demanda de anulación del acto impugnado ante el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Turno a la fecha en que dicho acto fue dictado. La interposición de esta demanda deberá hacerse dentro del término de veinte días corridos de notificada la denegatoria expresa o, en su defecto, del momento en que se configure la denegatoria ficta. La demanda de anulación solo podrá ser interpuesta por el titular de un derecho subjetivo o de un interés directo, personal y legítimo, violado o lesionado por el acto impugnado. El Tribunal fallará en única instancia.

Artículo 14. (Contralor Administrativo).- El contralor administrativo será ejercido por el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Dicho contralor se ejercerá tanto por razones de juridicidad, como de oportunidad o conveniencia. A tal efecto, el Poder Ejecutivo podrá formular las observaciones que crea pertinentes, así como proponer la suspensión de los actos observados y los correctivos o remociones que considere del caso.

Artículo 15. (Concesiones de Bienes Inmuebles).- La Junta Directiva podrá otorgar concesiones de uso privativo de bienes inmuebles de propiedad de la Central Hortícola del Norte, a empresas u operadores privados que desarrollen actividades comprendidas en el marco de la competencia del emprendimiento. Cométese a la Comisión Directiva la reglamentación de las condiciones para las concesiones de uso referidas, cuyo plazo no podrá exceder los treinta años.

En toda hipótesis de finalización de la concesión, deberá procederse a la liberación del área concesionada en el plazo máximo de sesenta días corridos.

Artículo 16.- Facúltase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a transferir un monto total de hasta 13.000.000 UI (trece millones de unidades indexadas) a la Central Hortícola del Norte o a la Intendencia de Salto, con cargo a las disponibilidades del Fondo de Fomento de la Granja creado por la Ley N° 17.503, de 30 de mayo de 2002, en la redacción dada por la Ley N° 18.827, de 21 de octubre de 2011».

Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 33)

OPE PASQUET

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

Sr. Fernando Ripoll

Secretario redactor

Corr.^a Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



ANEXO
19ª SESIÓN
DOCUMENTOS



SUMARIO

Pág.

1.- Maestro Julio Castro. (Designación a la Escuela N° 14 de Estación Pintado-Pueblo Barceló, departamento de Florida)

Antecedentes: Rep. N°127 , de mayo de 2020, y Anexo I, de junio de 2022. Carp. N°273 de 2020.
Comisión Educación y Cultura

— Aprobación. Se comunicará al Senado..... 62

2.- Programa Oportunidad Laboral. (Creación de la fase 2)

Antecedentes: Rep. N°662 , de junio de 2022. Carp. N°2558 de 2022. Comisión de Hacienda.

— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo 70

3.- Central Hortícola del Norte. (Creación)

Antecedentes: Rep. N°642 , de mayo de 2022. Carp. N°2482 de 2022. Comisión de Ganadería,
Agricultura y Pesca.

— Aprobación. Se comunicará al Senado..... 77

**COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA**
CARPETA N° 273 DE 2020

REPARTIDO N° 127
MAYO DE 2020

MAESTRO JULIO CASTRO

Designación a la Escuela N° 14 de Estación Pintado-Pueblo Barceló,
departamento de Florida

- 1 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase "Maestro Julio Castro" a la Escuela N° 14 de Estación Pintado-Pueblo Barceló, departamento de Florida, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP), de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Montevideo, 20 de mayo de 2020

CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ
REPRESENTANTE POR FLORIDA

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vecinos y comunidad educativa de la Escuela N° 14 de Estación Pintado-Pueblo Barceló (departamento de Florida) impulsan la denominación de dicho centro docente como "Maestro Julio Castro", lo cual significa homenajear a tan calificado maestro, periodista y defensor de la democracia y la justicia social, como asimismo para la escuela sería motivo de orgullo y de una identidad propia.

El maestro Julio Castro, nacido el 13 de noviembre de 1908 en la localidad de La Cruz, al igual que sus diez hermanos, concurrió a la escuela rural N° 14 de Estación "Pintado". En los libros oficiales de la institución se consigna que en 1919, a la edad de 10 años, ingresa el hijo de Manuel Castro y Lucía Pérez: Julio Castro Pérez.

Julio fue maestro, profesor y periodista; redactor del semanario "Marcha"; militante del Frente Amplio; fundador de la Federación Uruguaya de Magisterio; integró las misiones socio-pedagógicas de mediados del siglo XX, "intervenciones educativas de abordaje interdisciplinario" en los rancheríos del interior de nuestro país, donde existía un alto índice de pobreza económica y cultural.

El 1° de agosto de 1977 es detenido en la vía pública, en la calle Llambí casi Rivera, en la ciudad de Montevideo. Testigos lo reconocen el día 3 de agosto, en el centro clandestino de detención "La Casona", donde fue visto por última vez. Sus restos fueron hallados en 2011 en el Batallón de Paracaidistas N° 14 de Toledo, Canelones.

No puede haber mejor homenaje al maestro Julio Castro, que una escuela pública del interior del país y a la que concurrió como alumno, lleve su nombre.

Montevideo, 20 de mayo de 2020

CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ
REPRESENTANTE POR FLORIDA

≠

**COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA**
CARPETA N° 273 DE 2020

ANEXO I AL
REPARTIDO N° 127
JUNIO DE 2022

MAESTRO JULIO CASTRO

Designación a la Escuela N° 14 de Estación Pintado-Pueblo Barceló,
departamento de Florida

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes aconseja al Cuerpo, la designación de la Escuela N° 14 Estación Pintado-Pueblo Barceló del departamento de Florida, con el nombre de "Maestro Julio Castro".

El maestro Julio Castro fue un educador, periodista y militante social; fue un pedagogo en el sentido más amplio del término, su vida estuvo marcada por su gran capacidad para adquirir conocimientos y adaptarlos a la enseñanza teniendo en cuenta su contexto.

Julio Castro como educador y latinoamericanista

Fue maestro, director de escuela común y de práctica, subinspector de enseñanza primaria, inspector departamental de Montevideo; contribuyó a la formación de docentes desde diversas áreas, entre ellas, como profesor de las materias Filosofía de la Educación y Metodología en el Instituto Normal, y como docente en los cursos de verano.

Fue autor de una cuantiosa obra, con títulos como "El Analfabetismo", que obtuvo el primer premio en el Concurso Anual de Pedagogía del año 1939, "Los programas escolares vigentes", "La Coordinación de las Enseñanzas Primaria y Secundaria", "La Escuela Rural en el Uruguay", entre otros. En 1942 publica el libro "El banco fijo y la mesa colectiva". "Vieja y nueva educación", donde realiza un enfrentamiento entre la pedagogía clásica y el concepto de escuela activa; para ello toma de referencia el mobiliario que en el caso de la educación tradicional se figura mediante el "banco vareliano", y que representa la pasividad del alumno en relación a la actividad del docente. En oposición, la "mesa colectiva" como espacio de interacción entre pares, de observación, experimentación y construcción.

La literatura del maestro Julio Castro sigue estando presente en las aulas de formación docente.

En su libro "La cigüeña pecaminosa", publicado en 1957, Julio Castro defiende la necesidad de enseñar educación sexual en la escuela. Estamos en el año 2022 y Julio Castro sigue tan vigente como hace 65 años.

El maestro Miguel Soler define con mucha precisión el rol de educador de Julio Castro como: "si por tal entendemos el comunicador, el estimulador, el dialogante que cree que el mensaje se construye colectivamente, si por tal entendemos también, el político de la educación".

Conoció Latinoamérica como la palma de su mano, visitó pero también vivió por largos periodos de tiempo en muchos países de la región: Argentina, Bolivia, Chile,

- 2 -

Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Perú, República Dominicana y Venezuela. Elaboró informes y estudios por encargo de la UNESCO, dictó cursos y asesoró gobiernos, alfabetizó y formó educadores. En 1948 realizó conferencias en Uruguay sobre la realidad de los de abajo en América Latina.

Misionero, militante social y político.

Fue pionero en las misiones pedagógicas de su época. En 1945 realizó la primera misión a Caraguatá (Tacuarembó), acompañado de un grupo de estudiantes de magisterio y medicina. Las mismas no solo tenían el objetivo de alfabetizar, sino de intervenir y visibilizar. Fueron de gran impacto para los estudiantes residentes de la capital, que al llegar a los rancheríos conocieron las condiciones infrahumanas en las que vivían las familias rurales; a partir de allí contribuyeron, desde diversos ángulos, a mejorar sus condiciones de vida. Estas experiencias fueron compartidas con el resto de los estudiantes, tuvo un gran impacto en la opinión pública de esa época y fue clave para visibilizar la precariedad en la que vivían las y los habitantes de estas zonas.

Como sindicalista, se desempeñó principalmente en gremios docentes, cumplió tareas de responsabilidad, y los supo representar con destreza tanto en eventos nacionales como internacionales. Fue cofundador de la Federación Uruguaya de Magisterio.

Como militante político, comenzó militando en la Agrupación Nacionalista Demócrata Social dentro del Partido Nacional Independiente que fundó Quijano en el año 1928. Luego de un largo proceso para la concertación y unificación de la izquierda del que fue activamente partícipe, firma junto a otras figuras y dirigentes el acta fundacional del Frente Amplio en el año 1971.

Periodista

Tuvo una extensa labor periodística, siempre acompañada de Carlos Quijano, que desempeñaba a la par que sus otras responsabilidades. Fue fundador de diarios y seminarios muy importantes para su época como Marcha, donde fue codirector y escribió durante treinta y cuatro años, tanto con su firma como con pseudónimos, y desde el análisis riguroso hasta la humorada.

Julio Castro fue un gran divulgador, trasladaba todas las experiencias de sus visitas a los países Latinoamericanos, como también de los pueblos del interior del país de manera amena, y con sencillez.

El final de la vida de Julio Castro es tan triste como el de otros tantos uruguayos que desaparecieron en el periodo de dictadura. Durante 34 años el impune silencio que rodeó su desaparición acompañó la pregunta que recorrió toda América Latina: ¿Dónde está Julio Castro? Finalmente en 2011 sus restos fueron hallados en el Batallón de Infantería N° 14.

Como dijo Martí "Honrar, honra"; estamos convencidos de que honrar la vida de Julio Castro no puede más que hacernos sentir orgullosos del pedagogo y humanista que formó parte de la historia de nuestro Uruguay.

Por lo antes expuesto, planteamos denominar a la Escuela N° 14 Estación Pintado-Pueblo Barceló del departamento de Florida con el nombre "Maestro Julio

- 3 -

Castro". Es responsabilidad difundir su legado tanto como sea posible, se lo debemos por todo el tiempo que estuvimos sin hacerlo.

Sala de la Comisión, 11 de mayo 2022

AGUSTÍN MAZZINI
MIEMBRO INFORMANTE
FELIPE SCHIPANI
LAURA BURGOA
MIGUEL IRRAZÁBAL
WILLIAM GALIANO

- 4 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase con el nombre "Maestro Julio Castro" la Escuela N° 14 de Estación Pintado-Pueblo Barceló, departamento de Florida, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 11 de mayo 2022

AGUSTÍN MAZZINI
MIEMBRO INFORMANTE
FELIPE SCHIPANI
LAURA BURGOA
MIGUEL IRRAZÁBAL
WILLIAM GALIANO

≠

COMISIÓN DE HACIENDA

CARPETA N° 2558 DE 2022

REPARTIDO N° 662
JUNIO DE 2022

PROGRAMA OPORTUNIDAD LABORAL

Creación de la fase 2

- 1 -

PODER EJECUTIVO

Montevideo, 26 de mayo de 2022

Señora Presidenta de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General a fin de remitir, para su consideración, un proyecto de ley referente a la creación de la Fase Dos del Programa "Oportunidad Laboral" con el objeto y en las condiciones previstas en la Ley N° 19.952, de fecha 20 de mayo de 2021 y sus modificativas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco de lo establecido en la Ley N° 19.952, de fecha 20 de mayo de 2021 se creó el Programa "Oportunidad Laboral" con el objetivo de promover la inserción y reinserción en el mercado de trabajo de los beneficiarios que se seleccionaron de acuerdo con lo establecido en dicha Ley.

Tanto la primera parte del Programa "Oportunidad Laboral", como la Fase Dos del mismo cuya creación se propicia en esta instancia, está dirigida a personas en situación de desocupación forzosa, asignados por criterio territorial en todo el país, debiendo los beneficiarios realizar tareas que aporten valor público a la sociedad y recibiendo una prestación en dinero por la realización de dichas tareas.

La Fase Dos del Programa será administrada por la Comisión Sectorial, creada por el literal B) del artículo 230 de la Constitución de la República y su finalidad es continuar brindando una oportunidad laboral de reinserción en el mercado de trabajo que, de manera transitoria, coadyuve con los trabajadores a mantenerse activos y vinculados al mundo del trabajo.

Asimismo, constituye una forma de mitigar los efectos del enlentecimiento de la economía nacional y mundial a consecuencia del COVID-19 y de las consecuencias del conflicto bélico internacional, a través de una política activa de empleo que comprende a trabajadores de todo el territorio nacional.

Al mismo tiempo, se consideró el informe surgido de la evaluación positiva realizada por los Gobiernos Departamentales en relación a la primera etapa del Programa "Oportunidad Laboral" y las diferentes inquietudes planteadas respecto a la continuidad de una experiencia que impacta directamente en los beneficiarios y las comunidades.

Saludamos a la señora Presidente con la mayor consideración y estima.

LUIS LACALLE POU
GUILLERMO MACIEL
FRANCISCO BUSTILLO
ALEJANDRO IRASTORZA
JAVIER GARCÍA
PABLO DA SILVEIRA

- 2 -

JOSÉ LUIS FALERO
PABLO MIERES
JOSÉ LUIS SATDJIAN
FERNANDO MATTOS
TABARÉ VIERA
IRENE MOREIRA
MARTÍN LEMA
ADRIÁN PEÑA

- 3 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Creación).- Créase la Fase Dos del Programa "Oportunidad Laboral" con el objeto y en las condiciones previstas en la Ley N° 19.952, de fecha 20 de mayo de 2021, salvo en lo que expresamente se establece en la presente ley.

Artículo 2º.- Prestación "Oportunidad Laboral". Los beneficiarios del Programa, durante los meses de julio de 2022 a octubre de 2022, percibirán la prestación transitoria "Oportunidad Laboral" dentro de los primeros 10 (diez) días siguientes de ejecutado su trabajo en cada mes, por un monto máximo mensual nominal equivalente a \$12.500 (doce mil quinientos pesos uruguayos), siempre que hayan cumplido con las obligaciones que asumieron al ingresar al Programa.

El referido monto se abonará por 12 (doce) jornales efectivamente trabajados en la quincena.

Esta prestación no posee naturaleza salarial ni retributiva, es personal, intransferible e inembargable, y no podrá constituir garantía de obligaciones ni ser afectada por retenciones, exceptuándose las relativas a pensiones alimenticias.

Artículo 3º.- Para postularse y ser beneficiario del presente Programa en su Fase Dos, es imprescindible la inscripción en el Registro Nacional a que hace referencia el artículo 2º de la Ley N° 19.952, de fecha 20 de mayo de 2021.

Dicha inscripción es obligatoria para todas las personas, incluso las que se hubieran registrado en la Fase original del Programa, haya o no sido beneficiario del Programa referido.

Artículo 4º. (Alcance subjetivo).- Los beneficiarios del Programa en su Fase dos, serán personas entre los 18 y los 65 años de edad que no reciban ninguna prestación de naturaleza salarial, ni pública ni privada, ni subsidio por desempleo, por enfermedad, jubilación, pensión u otra retribución de carácter personal.

Lo previsto en el inciso precedente es sin perjuicio de la posibilidad de que, a partir del tercer mes de participación en el Programa Fase Dos, los beneficiarios del mismo puedan realizar excepcionalmente una actividad laboral complementaria, en el sector privado, por un máximo de 8 (ocho) jornales mensuales.

La comprobación de que una persona se encuentra comprendida en cualquiera de las incompatibilidades previstas en este artículo, implicará su eliminación de la nómina de postulantes o el cese automático de su participación, según corresponda.

Artículo 5º.- Financiación. Las erogaciones derivadas de la aplicación de la presente ley serán atendidas con cargo a la partida dispuesta por el artículo 41 de la Ley N° 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2005, hasta por un monto de \$ 415.000.000 (pesos uruguayos cuatrocientos quince millones).

El complemento será atendido con los recursos que los Gobiernos Departamentales asignen en proporción a los jornales activos empleados en cada caso.

Montevideo, 26 de mayo de 2022

GUILLERMO MACIEL
FRANCISCO BUSTILLO

- 4 -

ALEJANDRO IRASTORZA
JAVIER GARCÍA
PABLO DA SILVEIRA
JOSÉ LUIS FALERO
PABLO MIERES
JOSÉ LUIS SATDJIAN
FERNANDO MATTOS
TABARÉ VIERA
IRENE MOREIRA
MARTÍN LEMA
ADRIÁN PEÑA

- 5 -

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Creación. Créase la Fase Dos del Programa “Oportunidad Laboral” con el objeto y en las condiciones previstas en la Ley N° 19.952, de fecha 20 de mayo de 2021, salvo en lo que expresamente se establece en la presente ley.

Artículo 2º.- Prestación “Oportunidad Laboral”. Los beneficiarios del Programa, durante los meses de julio de 2022 a octubre de 2022, percibirán la prestación transitoria “Oportunidad Laboral” dentro de los primeros 10 (diez) días siguientes de ejecutado su trabajo en cada mes, por un monto máximo mensual nominal equivalente a \$ 12.500 (doce mil quinientos pesos uruguayos), siempre que hayan cumplido con las obligaciones que asumieron al ingresar al Programa.

El referido monto se abonará por 12 (doce) jornales efectivamente trabajados en la quincena.

Esta prestación no posee naturaleza salarial ni retributiva, es personal, intransferible e inembargable, y no podrá constituir garantía de obligaciones ni ser afectada por retenciones, exceptuándose las relativas a pensiones alimenticias.

Artículo 3º.- Para postularse y ser beneficiario del presente Programa en su Fase Dos, es imprescindible la inscripción en el Registro Nacional a que hace referencia el artículo 2º de la Ley N° 19.952, de fecha 20 de mayo de 2021.

Dicha inscripción es obligatoria para todas la personas, incluso las que se hubieran registrado en la Fase original del Programa, haya o no sido beneficiario del Programa referido.

Artículo 4º.- Alcance subjetivo. Los beneficiarios del Programa en su Fase Dos, serán personas entre los 18 y los 65 años de edad que no reciban ninguna prestación de naturaleza salarial, ni pública ni privada, ni subsidio por desempleo, por enfermedad, jubilación, pensión u otra retribución de carácter personal.

Lo previsto en el inciso precedente es sin perjuicio de la posibilidad de que, a partir del tercer mes de participación en el Programa Fase Dos, los beneficiarios del mismo puedan realizar excepcionalmente una actividad laboral complementaria, en el sector privado, por un máximo de 8 (ocho) jornales mensuales.

La comprobación de que una persona se encuentra comprendida en cualquiera de las incompatibilidades previstas en este artículo, implicará su eliminación de la nómina de postulantes o el cese automático de su participación, según corresponda.

Artículo 5º.- Financiación. Las erogaciones derivadas de la aplicación de la presente ley serán atendidas con cargo a la partida dispuesta por el artículo 41 de la Ley N° 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2005, hasta por un monto de \$ 415.000.000 (pesos uruguayos cuatrocientos quince millones).

- 6 -

El complemento será atendido con los recursos que los Gobiernos Departamentales asignen en proporción a los jornales activos empleados en cada caso.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1º de junio de 2022.

BEATRIZ ARGIMÓN
PRESIDENTA

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

≠

**COMISIÓN DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA**

REPARTIDO N° 642
MAYO DE 2022

CARPETA N° 2482 DE 2022

CENTRAL HORTÍCOLA DEL NORTE

Creación

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de mayo de 2022

Señora Presidente de la Asamblea General
Beatriz Argimón:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, a fin de someter a su consideración, el adjunto proyecto de ley referido a la creación de la persona de derecho público no estatal "Central Hortícola del Norte".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La horti-fruticultura uruguaya y muy particularmente la desarrollada en el norte del país, se destaca por su capacidad inclusiva, reteniendo familias enteras en el medio rural y distribuyendo en forma razonable y equitativa los beneficios generados. Estas tendencias prevén también el alcance de niveles de competitividad que permitan que la población acceda a sus productos a precios razonables, y que, en algunos rubros de producción y perfiles de empresas le permitan incursionar en mercados externos.

Bajo esta perspectiva, la consolidación de un mercado regional permitirá dinamizar el sector, convirtiéndose en un punto de reunión de compradores como vendedores y productores, generando un estímulo a la comercialización.

El proyecto Central Hortícola del Norte si bien es parte de un proceso de más largo aliento, desde 2012 la Intendencia de Salto con la Intergremial Salto Hortícola -organización que aglutina a 7 gremiales del cinturón hortifrutícolas del departamento- han venido trabajando con el objetivo de generar un proceso de asociatividad que permita dinamizar el sector aumentando la productividad y mejorando las condiciones económicas y sociales de las familias productoras. Se ha identificado que una importante restricción para el desarrollo del sector son los canales de comercialización de la producción, que mayoritariamente se realiza en la capital del país.

Para atacar estas restricciones se propone la construcción de una central de servicios, para dotar a los productores de la infraestructura necesaria para comercializar su producción en forma directa. Los productores identifican como oportunidades de socialización de un mayor número de consumidores gracias a la mayor concentración de productos en un solo lugar y la posibilidad de distribución hacia otros departamentos del norte del país, ampliando el mercado actual. Además, servirá de plataforma para la implementación y acceso a los servicios como, por ejemplo: packing, cámaras de frío, salón de actos, laboratorios, etc. generando un mayor agregado de valor a los productos, especialmente para aquellos productores que por su escala hoy no acceden a estas posibilidades tecnológicas.

- 2 -

El proyecto es inclusivo permitiendo crear nuevas oportunidades para los productores -de diversos estratos socioeconómicos y productivos-, pero también para operadores y en general los distintos actores de los eslabones de la cadena (transporte, suministros, técnicos) que generan un valor bruto de producción de U\$S 68.000.000 (dólares americanos sesenta y ocho millones) (2015). Será un emprendimiento que garantice la viabilidad económica y de gestión de la iniciativa, con una inversión inicial que se estima en U\$S 5.000.000 (dólares americanos cinco millones).

Del análisis económico realizado se desprende que desde la óptica social genera un gran valor los efectos en el empleo y la producción alcanzando una elevada tasa interna de retorno.

El proyecto ha tenido el respaldo de diferentes instituciones y organizaciones locales, encabezadas por la propia Intendencia de Salto: la delegación uruguaya de Salto Grande, la Universidad de la República a través del Centro Universitario Litoral Norte, el Centro Comercial e Industrial de Salto, el Campus Salto de la Universidad Católica del Uruguay, la Estación Salto Grande del INIA y del propio Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) especialmente a través de su unidad ejecutora especializada la Dirección General de la Granja (DIGEGRA).

Se han realizado varias consultorías para la elaboración del proyecto "Central Hortícola del Norte": lineamientos del Plan de Negocios, estudio de factibilidad e identificación de alternativas de inversión, búsqueda de herramientas para promover la fase de comercialización y metodología de la logística de la cadena de productos hortifrutícolas, teniendo como foco territorial prioritario el área productiva del cordón hortifrutícola de la ciudad de Salto y zonas de influencia, entre las cuales se encuentran los polos productivos de Bella Unión y Constitución; un modelo de gestión con abundante relevamiento de información y una fuerte interacción con informantes calificados y en general con todos los actores involucrados del sector: productores chicos, medianos y grandes y proveedores e intermediarios de la cadena, tanto locales como del mercado capitalino, identificándose diferentes opciones de comercialización de productos hortifrutícolas, tecnologías, mecanismos y modalidades a aplicar y sus posibilidades de adaptación al contexto local; evaluación de la demanda y el mercado potencial, tanto nacional como el regional, posibles formas de distribución, cuantificación de los requerimientos de inversión que plantea el proyecto y una proyección preliminar de resultados económico-financieros y de impacto social y ambiental del proyecto.

En conclusión, el proyecto de ley presentado plantea la creación de una persona jurídica de derecho público no estatal con un modelo de gobierno corporativo más apropiado para este tipo de negocio, que se materializará a través de una Junta Directiva integrada por un representante de los productores, un representante del Gobierno Departamental, un representante del Gobierno Nacional (MGAP) y un representante de los operadores de la Central.

El presente proyecto de ley es el resultado del trabajo de una articulación interinstitucional y multidisciplinaria con amplia e intensa participación de los involucrados.

LUIS LACALLE POU
FERNANDO MATTOS
AZUCENA ARBELECHE

- 3 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Creación).- Créase una persona jurídica de derecho público no estatal bajo la denominación de “Central Hortícola del Norte” (CHN). En sus relaciones institucionales se comunicará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Estará exenta de todo tributo de carácter nacional, excepto las contribuciones a la seguridad social.

Artículo 2º. (Cometidos).- La Central Hortícola del Norte tendrá los siguientes cometidos:

- A) Crear y mantener las condiciones jurídicas y físicas de infraestructura, equipamientos y servicios, para facilitar y desarrollar el comercio, la distribución de alimentos y las actividades vinculadas principalmente a nivel mayorista.
- B) Promover la eficiencia de la cadena de acopio, distribución y logística para dichos productos, realizando las coordinaciones que sean necesarias con el área de producción y sus organizaciones representativas.
- C) Contemplar los objetivos sociales bajo los principios de servicio público, de garantía de calidad y seguridad alimentaria así como, contribuir a la soberanía alimentaria.
- D) Controlar la calidad higiénico-sanitaria de los alimentos que en ella se comercialicen de acuerdo con la normativa bromatológica del Ministerio de Salud Pública, del Gobierno Departamental y de otros organismos competentes.
- E) Promover el desarrollo de actividades vinculadas a la producción de alimentos que generen sinergias positivas, agregado de valor, economía de escala, menores costos de transacción y logística, así como procurar la más amplia coordinación entre los Gobiernos Departamentales, que coadyuve a tales objetivos.
- F) Proyectar y definir el desarrollo de actividades complementarias a las de comercialización, tales como logística, servicios de frío, centros de acopio y distribución, envasado de alimentos, plantas de procesado de cuarta gama, entre otras.
- G) Promover actividades de capacitación en los rubros de comercialización de productos agroalimentarios y control sanitario de los mismos.
- H) Promover la democratización del acceso a la información, tendiendo a mejorar la competitividad y productividad de los operadores, a través de la incorporación de nuevas prácticas resultantes del avance de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).
- I) Recopilar y difundir información sobre flujos de oferta, demanda y precios, así como promover el comercio exterior para equilibrar dichos flujos.
- J) Colaborar en la promoción y difusión de la alimentación saludable, junto a otros organismos públicos y privados.
- K) Propiciar acciones para facilitar la inclusión de pequeños productores rurales y de productores familiares agropecuarios en la nueva infraestructura de comercialización mayorista.

- 4 -

Artículo 3º. (Atribuciones).- Para el cumplimiento de sus cometidos la Central Hortícola del Norte tendrá las siguientes atribuciones:

- A) Administrar, con las más amplias facultades, la infraestructura y los predios que determine el Gobierno Departamental de Salto con el régimen jurídico, que se defina.
- B) Dictar su reglamento de funcionamiento.
- C) Establecer la tipificación y condiciones que deben satisfacer las mercaderías que se comercializan a través de la Central Hortícola del Norte, de acuerdo con la normativa nacional y departamental en la materia.
- D) Llevar un registro de operadores de la Central Hortícola del Norte.
- E) Llevar un registro de compradores y transportistas vinculados a la operativa de la Central Hortícola del Norte.
- F) Impulsar y ofrecer servicios de acondicionamiento, tratamiento post cosecha, clasificación y envasado para los productos que se comercialicen en la Central Hortícola del Norte.
- G) Ejecutar los servicios de administración, mantenimiento, higiene y seguridad para todas las instalaciones.
- H) Fijar los precios de las concesiones de uso de espacio y, en general, del costo de los servicios que se presten en el cumplimiento de sus cometidos, pudiendo establecer tratamientos diferenciales para la promoción y el desarrollo de sectores productivos estratégicos o vinculados a la generación intensiva de empleo y valor agregado.
- I) Definir las áreas de actividad y la estructura de organización interna.
- J) Establecer relaciones de cooperación recíproca y convenios con instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras u organismos internacionales o regionales.
- K) Determinar y aplicar las sanciones pertinentes por infracciones a las normas regulatorias establecidas en los reglamentos de funcionamiento de las áreas de su competencia, ejecutando las sanciones pecuniarias que imponga, a cuyos efectos los testimonios de las resoluciones firmes constituirán título ejecutivo. A tales efectos, podrá celebrar convenios de pago para el cobro de dichas sanciones, cuando lo considere conveniente.
- L) Contratar el personal, el cual se registrará por el derecho privado.
- M) Adquirir, gravar y enajenar toda clase de bienes, en las condiciones que se detallan en el artículo 7º.
- N) Los derechos que sobre los predios e instalaciones indicados en el literal A) de este artículo, le otorgue el Gobierno Departamental de Salto.

Artículo 4º. (Órganos Directivos, integración).- La Central Hortícola del Norte estará dirigida por una Junta Directiva. La Junta Directiva estará integrada por 4 miembros honorarios, designados de la siguiente forma:

- A. Un miembro designado por la Intendencia de Salto. La designación deberá recaer en un profesional de probada solvencia técnica y gerencial.

- 5 -

- B. Un miembro designado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. La designación deberá recaer en un profesional de probada solvencia técnica y gerencial.
- C. Un miembro designado por una gremial de segundo grado de productores granjeros radicados al norte del Río Negro.
- D. Un miembro designado por los operadores que figuren en el registro de operadores de la CHN, mediante voto secreto y por mayoría simple.

Los miembros designados en los literales A) y B) permanecerán en sus cargos un período de gobierno, los designados en los literales C y D) permanecerán 3 años en el cargo a partir de su designación, debiendo ser ratificados anualmente por la organización que los postuló. Al momento de la postulación los miembros del sector privado deberán acreditar la personería jurídica vigente de la organización que integran. Los miembros designados en el literal C) y D) podrán ser nuevamente nominados por una única vez, por un nuevo período de 3 años. Los miembros salientes permanecerán en sus funciones hasta que asuman los nuevos miembros designados. Juntamente con la designación de los miembros titulares, y por el mismo procedimiento, se designará igual número de suplentes para todos los casos, quienes desempeñarán el cargo en caso de ausencia temporal o permanente del titular respectivo.

Artículo 5º. (Presidente y Secretario General).- La Junta Directiva tendrá un Presidente y un Secretario General, que desempeñarán sus cargos por un período de dos años y en forma alternada entre los miembros designados en los literales A), B) y C) del artículo 4º.

A partir de la promulgación de la presente ley, la reglamentación designará los miembros integrantes de la Junta Directiva que ocuparán, en primera instancia, el cargo de Presidente y Secretario General. En los períodos posteriores, los cargos se alternarán entre los demás miembros habilitados.

Si por efecto de los plazos de los períodos de gobierno u otro motivo, los representantes deben cesar en sus funciones, los nuevos designados completarán el período restante.

Artículo 6º. (De la Representación).- La representación legal de la CHN será ejercida por el Presidente y el Secretario General de la Junta Directiva, sin perjuicio de los mandatos que estos otorguen.

Artículo 7º. (Forma de sesionar la Junta Directiva y responsabilidades de la misma).- La Junta Directiva sesionará con un mínimo de tres miembros y adoptará resolución por mayoría de presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate, aun cuando este se hubiese producido por efecto de su propio voto.

Será responsabilidad de la Junta Directiva el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 3º del presente, así como la ejecución de las decisiones adoptadas por la Comisión Consultiva según lo establecido en el artículo 9º.

Artículo 8º. (Competencias).- Asimismo, serán competencias de la Junta Directiva:

- A) Definir los lineamientos estratégicos, así como los planes de desarrollo de mediano y largo plazo relativos a inversiones tendientes a la expansión de infraestructura.
- B) Autorizar la incorporación de nuevos rubros de actividad.

- 6 -

- C) Designar comisiones de estudio y trabajo estableciendo sus cometidos específicos.
- D) Coordinar con otras organizaciones del Estado, acciones tendientes al logro del mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores y de los operadores.
- E) Proponer modificaciones al Reglamento.
- F) Aprobar el presupuesto y los estados contables.
- H) Designar un Gerente que se seleccionará mediante llamado público, entre personas de probada idoneidad técnica y gerencial. El Gerente tendrá voz, pero no voto, en la Junta Directiva y entre otros cometidos que la Junta le asigne, propondrá el organigrama de los recursos humanos de la Central Hortícola del Norte.

Artículo 9º. (De la Comisión Consultiva Honoraria).- La Junta Directiva convocará a todas las organizaciones vinculadas a las actividades de la Central Hortícola del Norte que estén debidamente acreditadas ante ella, a conformar una Comisión Consultiva Honoraria. También podrán participar de la Comisión Consultiva Honoraria las organizaciones sociales de la zona que se acrediten, así como autoridades departamentales y nacionales que correspondan.

El Presidente de la Junta Directiva de la Central Hortícola del Norte pondrá en conocimiento de la Comisión Consultiva Honoraria el proyecto en ejecución, los planes de desarrollo y todos aquellos temas de carácter social, económico y productivo de interés para los participantes de dicha Comisión. La Comisión Consultiva Honoraria aprobará su reglamento de funcionamiento, a propuesta de la Junta Directiva de la Central Hortícola del Norte.

La Comisión Consultiva Honoraria podrá formular recomendaciones no vinculantes por mayoría de votos presentes.

Artículo 10. (Asignaciones de los Directores).- Los miembros de la Junta Directiva serán honorarios, pudiendo percibir solo viáticos con rendición por las actividades a las que concurren al ser convocados o designados.

Artículo 11. (Recursos de la Central Hortícola del Norte).- Serán recursos de la Central Hortícola del Norte:

- A) El producido por concepto de locaciones, precios, canon y otras contraprestaciones, por el uso u ocupación de espacios dentro o fuera del área de comercialización mayorista, en la forma que determine su reglamento general de funcionamiento.
- B) Todo otro ingreso que se produzca en el marco de la prestación de servicios incluidos entre los cometidos de la empresa.
- C) Las herencias, legados y donaciones que acepte la Comisión Directiva.
- D) El producido de las multas y sanciones que aplique.
- E) Las transferencias que le efectúen tanto la Intendencia de Salto o el Poder Ejecutivo, que sean requeridas y justificadas para nuevas instalaciones, capital de trabajo o asesoramiento técnico.

Sin perjuicio de lo establecido en los literales anteriores, la Central Hortícola del

- 7 -

Norte podrá emitir obligaciones negociables destinadas al financiamiento de sus proyectos de inversión, conforme a lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley N° 18.627, de 2 de diciembre de 2009, o contraer préstamos con terceros con el mismo fin.

Asimismo, estará facultada para constituir los fideicomisos previstos en la Ley N° 17.703, de 27 de octubre de 2003, según corresponda.

A tales efectos, sin perjuicio de sus atribuciones generales, podrá ceder y transferir o dar en garantía los bienes y derechos reales y personales que constituyen sus recursos.

Artículo 12. (Contralor financiero y contable).- La fiscalización de la gestión financiera del organismo se regirá por lo establecido en el artículo 199 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 240 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en lo pertinente.

La Auditoría Interna de la Nación ejercerá la fiscalización de la gestión financiera del Instituto, debiendo remitirse a la misma la rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal dentro de los noventa días del cierre de cada ejercicio. La reglamentación de la presente ley determinará la forma y fecha de los balances, cierre de estos y su publicidad. Asimismo, será aplicable lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley N° 16.134, de 24 de setiembre de 1990, en la nueva redacción dada por el artículo 720 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

La CHN publicará anualmente un balance con la visación del Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de la presentación periódica de otros estados contables que reflejen claramente su vida financiera. La reglamentación determinará la forma y periodicidad de los balances y de las rendiciones de cuentas correspondientes a cada ejercicio.

Artículo 13.- Contra las resoluciones de la Junta Directiva procederá recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los veinte días hábiles a partir del siguiente al de la notificación. Una vez interpuesto el recurso, el Presidente dispondrá de veinte días hábiles para instruir y resolver y se configurará denegatoria ficta por la sola circunstancia de no dictarse resolución dentro de dicho plazo. Denegado el recurso de reposición, el recurrente podrá interponer únicamente por razones de legalidad, demanda de anulación del acto impugnado ante el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Turno a la fecha en que dicho acto fue dictado. La interposición de esta demanda deberá hacerse dentro del término de veinte días corridos de notificada la denegatoria expresa o, en su defecto, del momento en que se configure la denegatoria ficta. La demanda de anulación sólo podrá ser interpuesta por el titular de un derecho subjetivo o de un interés directo, personal y legítimo, violado o lesionado por el acto impugnado. El Tribunal fallará en única instancia.

Artículo 14. (Contralor Administrativo).- El contralor administrativo será ejercido por el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Dicho contralor se ejercerá tanto por razones de juridicidad, como de oportunidad o conveniencia. A tal efecto, el Poder Ejecutivo podrá formular las observaciones que crea pertinentes, así como proponer la suspensión de los actos observados y los correctivos o remociones que considere del caso.

Artículo 15. (Concesiones de Bienes Inmuebles).- La Junta Directiva podrá otorgar concesiones de uso privativo de bienes inmuebles de propiedad de la Central Hortícola del Norte, a empresas u operadores privados que desarrollen actividades comprendidas en el marco de la competencia del emprendimiento. Cométase a la Comisión Directiva la reglamentación de las condiciones para las concesiones de uso referidas, cuyo plazo no podrá exceder los treinta años.

- 8 -

En toda hipótesis de finalización de la concesión, deberá procederse a la liberación del área concesionada en el plazo máximo de sesenta días corridos.

Artículo 16.- Facúltase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a transferir un monto total de hasta UI 13.000.000 (trece millones de unidades indexadas) a la Central Hortícola del Norte o a la Intendencia de Salto, con cargo a las disponibilidades del Fondo de Fomento de la Granja creado por Ley N° 17.503, de 30 de mayo de 2002, en la redacción dada por la Ley N° 18.827, de 21 de octubre de 2011.

Montevideo, 3 de mayo de 2022

FERNANDO MATTOS
AZUCENA ARBELECHE

≠